



NACIONES UNIDAS

Oficina contra la Droga y el Delito



LA RELACIÓN DROGA Y DELITO EN ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA LEY

LA EXPERIENCIA DE BOLIVIA, CHILE, COLOMBIA,
PERÚ Y URUGUAY

Quinto Informe Conjunto

Sistema Subregional de Información e Investigación sobre
Drogas en Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador,
Perú y Uruguay

2010



COMISIÓN INTERAMERICANA PARA
EL CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS

SISTEMA SUBREGIONAL DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN
SOBRE DROGAS EN ARGENTINA, BOLIVIA, CHILE, COLOMBIA,
ECUADOR, PERÚ Y URUGUAY - SISUID

La Relación Droga y Delito en
Adolescentes Infractores de la Ley
La experiencia de Bolivia, Chile, Colombia,
Perú y Uruguay

2010

Quinto Informe Conjunto

AGRADECIMIENTOS

Esta quinta publicación conjunta y segunda relacionada con el tema de la relación entre droga y delito, cuyo tema específico en esta ocasión es *“La relación Droga y Delito en adolescentes Infractores de la Ley”*, se llevó adelante a partir de sucesivas reuniones de coordinación e intercambios de información entre las Comisiones Nacionales de Drogas de Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Perú y Uruguay, la Representación para Perú y Ecuador de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas de la Secretaría de Seguridad Multidimensional de la Organización de los Estados Americanos (CICAD).

Con este quinto informe del Sistema Subregional de Información e Investigación sobre Drogas, SISUID, se reitera el claro compromiso político y liderazgo de las autoridades de alto nivel de las Comisiones Nacionales de Drogas de cada país:

Argentina: José Ramón Granero, Secretario de Estado de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR). Presidencia de la Nación.

Bolivia: Felipe Cáceres, Viceministro de Defensa Social y Sustancias Controladas – Consejo Nacional de Lucha Contra el Tráfico Ilícito de Drogas (CONALTID).

Chile: Francisca Florenzano, Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes (CONACE).

Colombia: Juan Carlos Restrepo Piedrahita, Director Nacional de Estupefacientes (DNE).

Ecuador: Rodrigo Vélez Valarezo, Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicos (CONSEP).

Perú: Rómulo Pizarro Tomasio, Presidente Ejecutivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA).

Uruguay: Milton Romani, Secretario General, Secretaría Nacional de Drogas, Junta Nacional de Drogas (JND) de la Presidencia de la República Oriental del Uruguay.

De igual manera, se agradece por su notable dedicación a los profesionales de las Comisiones Nacionales de Drogas que participaron en todas las etapas de ejecución de los estudios nacionales y del presente informe conjunto:

Diego Álvarez, Graciela Ahumada, Gustavo Segnana (Argentina); Rosario Valenzuela (Bolivia); María Elena Alvarado, Eduardo Valenzuela (Chile); Jenny Fagua (Colombia); Rodrigo Tenorio (Ecuador); Eduardo Haro, Viviana Maldonado (Perú); María Herrera, Héctor Suárez, Rosina Tricanico (Uruguay); Isabel Palacios, Juan Carlos Araneda (UNODC).

Un agradecimiento especial al Dr. Francisco Cumsille, coordinador del Observatorio Interamericano de Drogas de la CICAD, por su invalorable apoyo en el seguimiento técnico de este informe.

A los responsables de la coordinación y redacción del Informe: Eduardo Valenzuela, Juan Carlos Araneda, Jenny Fagua, Viviana Maldonado y Héctor Suárez.

Este estudio fue producido en el marco del Sistema Subregional de Información e Investigación sobre Drogas en Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Perú y Uruguay, proyectos TDRLA-D74-D75-D76-D77-D78, XLAI84.

Para obtener esta información, pueden consultar los siguientes sitios web: www.sedronar.gov.ar; www.sinaltid.rree.gov.bo; www.conace.cl; www.dne.gov.co; www.consep.gov.ec; www.devida.gob.pe; www.infodrogas.gub.uy; www.unodc.org/peruandecuador; www.cicad.oas.org.

UNODC Perú y Ecuador quiere agradecer al Gobierno de España por el apoyo financiero complementario provisto para el desarrollo del estudio conjunto y su publicación.

PRÓLOGO

La Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC) y la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD/OEA) a través de su Observatorio Interamericano de Drogas, brindan apoyo técnico y financiero a países sudamericanos en el marco del *Sistema Subregional de Información e Investigación sobre Drogas en Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Perú y Uruguay*. El objetivo es fortalecer a las Comisiones Nacionales de Drogas y específicamente a sus Observatorios Nacionales o equivalentes en cada país, para orientar sus estrategias nacionales y políticas sobre drogas y, al mismo tiempo, disponer de información lo más comparable posible entre los países de la Subregión.

En este marco, las Comisiones Nacionales de Drogas integrantes del Sistema Subregional realizaron una sistematización de investigaciones ejecutadas en el último quinquenio, relacionadas con el consumo de drogas en población adolescente infractora de la Ley, que permiten establecer por primera vez en la región una aproximación entre los problemas de las drogas y el delito' entre adolescentes.

Al mismo tiempo y como en otras oportunidades, la información producida contribuye al logro de un diagnóstico sobre la problemática del consumo de drogas en la Subregión, esta vez en su relación, a veces muy estrecha, con la comisión de delitos, constituyéndose de esta forma en un insumo clave para la reorientación y/o evaluación de las políticas preventivas y asistenciales ejecutadas, tanto de los sectores públicos como privados, a nivel nacional o regional.

FLAVIO MIRELLA
Representante de UNODC
para Perú y Ecuador
y Coordinador del Proyecto

JAMES MACK
Secretario Ejecutivo de la CICAD
Secretaría de Seguridad Multidimensional de la
Organización de Estados Americanos

ÍNDICE

Prólogo.....	7
Introducción.....	11
 CAPÍTULO I:	
Comparación de resultados entre Chile, Colombia, Perú y Uruguay	15
 CAPÍTULO II:	
Síntesis del estudio realizado en Bolivia	37
 CAPÍTULO III:	
Síntesis del estudio realizado en Chile.....	45
 CAPÍTULO IV:	
Síntesis del estudio realizado en Colombia.....	53

CAPÍTULO V:

Síntesis del estudio realizado en Perú 63

CAPÍTULO VI:

Síntesis del estudio realizado en Uruguay 73

VII. Bibliografía 87

INTRODUCCIÓN

De todos los posibles análisis que el conflictivo mundo de la droga ofrece, uno de los más preocupantes es el referido al consumo de tales sustancias en la niñez y en la adolescencia. Los principales problemas ocasionados por las drogas se agravan considerablemente en estas edades, etapas claves en el desarrollo integral del individuo, que pueden verse alteradas e incluso interrumpidas por el uso sistemático de las mismas.

Cuando nos referimos a drogas, principalmente entre los adolescentes, no podemos dejar de lado la referencia al alcohol. Donovan y Jessor (1985) definen al adolescente con beber problema como *“aquel que consume alcohol en forma regular de tal modo que incurre en consecuencias negativas de este consumo”*. Los mismos autores han mostrado cómo el uso y abuso de sustancias psicoactivas en la adolescencia se asocia frecuentemente con otras conductas problema, tales como delincuencia, conducta sexual temprana o deserción escolar.

De acuerdo al Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (2003), los jóvenes sin hogar, los que han sido expulsados del colegio o los que han dejado de acudir a él, los jóvenes delincuentes o los que han pasado por instituciones de menores corren un mayor riesgo de experimentar con drogas a una edad temprana y de tener problemas relacionados con el consumo de éstas. Estos factores están muy relacionados entre sí y forman en realidad una *“red de causas”*¹.

¹ Drogas en el Punto de Mira, publicación bimestral del Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías, septiembre-octubre de 2003, p.1.

Los resultados de la literatura científica revisada, así como de los estudios incluidos en este informe, coinciden en que parece existir una fuerte relación entre el abuso de drogas por parte de la juventud de grupos vulnerables y la implicación directa en causas delictivas, aunque en todos los casos se afirma que la naturaleza de esta relación no está del todo clara.

Investigaciones realizadas en los Países Bajos muestran que mientras el 8% de los escolares de entre 12 y 16 años han consumido cannabis recientemente, esta cifra se eleva hasta el 14% cuando se trata de alumnos de escuelas especiales, al 35% cuando se trata de jóvenes incluidos en proyectos que intentan paliar el absentismo escolar y al 76% en el caso de jóvenes sin hogar².

En un estudio realizado por Smart y Ogborne (1994) que incluyó a 847 jóvenes participantes en 11 programas de abuso de drogas en Ontario, Canadá, se concluyó que el 48% de la juventud que vivía en las calles y el 36% de la juventud que no vivía en las calles estaba en libertad condicional / libertad bajo palabra / bajo fianza o a la espera de juicio. De igual modo, el 30% de la juventud en situación de calle y el 16% de la juventud sin esta condición había estado en un reformatorio en los últimos seis meses.

Una revisión de 121 jóvenes remitidos para asesoramiento por adicción como pacientes externos individuales o en grupo en Toronto (83% de todas las remisiones en un período de seis meses) encontró que el 50% de la muestra había estado implicada, a algún nivel, en conflicto con la ley, debiendo 18% de la muestra recibir tratamiento por orden de los tribunales (Ogborne, 1997).

Muchos jóvenes con causas delictivas están afectados por el Síndrome del Alcoholismo Fetal o exhiben otros efectos relacionados con el alcohol. Un estudio realizado en la provincia canadiense de British Columbia entre 287 jóvenes remitidos para una valoración psiquiátrica y psicológica forense en el sistema judicial juvenil (1995 – 1996) llegó a la conclusión de que el 23,3% estaban afectados por el Síndrome del Alcoholismo Fetal o trastornos afines (Fast et al., 1999).

Los jóvenes con trastornos por consumo de drogas que tienen asimismo causas delictivas, suelen manifestar problemas múltiples (socio-económicos/ psicosociales/conductuales); antecedentes sociales caóticos, con una educación y apoyo familiar limitados (Kosky et al., citado en Spooner et al., 1996); poca motivación o ambivalencia hacia el tratamiento, si el tratamiento se imparte por imperativo legal; problemas de violencia que puedan dificultar la participación en el tratamiento.

Los expertos clave describieron a los jóvenes con causas delictivas como el grupo que mayor probabilidad tiene de oponerse al tratamiento (que es a menudo administrado por

imperativo legal). Sin embargo, varios expertos clave observaron que la juventud que recibe tratamiento por imperativo legal podría “librarse” de tener que hacer frente a problemas más complejos de abuso de drogas. Otra dificultad importante es la falta de motivación y la ausencia de apoyo familiar.

Las barreras estructurales identificadas por los expertos clave incluyen una falta de tratamiento disponible en el sistema judicial o en el sistema de tratamiento del abuso de drogas. El sistema correccional no suele ofrecer tratamiento, y el sistema de tratamiento del abuso de drogas podría no poner el tratamiento a disposición de los adolescentes en conflicto con la ley, principalmente si las cuestiones legales siguen pendientes. Los trabajadores correccionales podrían carecer del conocimiento y la comprensión de las opciones de tratamiento, no procediendo a remitir a los jóvenes a los programas adecuados basados en la comunidad. La “cultura cerrada” de los adolescentes en conflicto con la ley, dificulta el tratamiento del grupo. Esta cultura se caracteriza por el secretismo y la fidelidad al grupo³.

Según el estudio desarrollado por Villatoro y Parrini (2002) cerca del 50% de los jóvenes inculpados de infringir la ley presentan una relación problemática con las drogas, confirmándose la fuerte asociación entre droga y delito. Lo mismo se corrobora en un estudio realizado por CONACE y SENAME (2002), acerca de la magnitud del consumo y factores asociados al uso de drogas en la población del Servicio Nacional de Menores de Chile, donde las tasas de consumo de drogas fueron considerablemente más altas entre los menores pertenecientes a la línea infractores de ley en comparación a la línea protección de derechos. Un interesante estudio dirigido a población adulta (aprehendidos en flagrancia por delitos de mayor connotación social e infracciones a la Ley de Drogas, de ambos sexos y mayores de 18 años), realizado por la Fundación Paz Ciudadana (2005), a través de la metodología “Internacional Arrestee Drug Abuse Monitoring Program” revela que un alto porcentaje de la muestra de los infractores eran usuarios de drogas ilícitas, particularmente cocaína y pasta base, y que a su vez una importante tasa ejecutaba ilícitos baja de influencia de dichas sustancias.

Ya sea que los estudios fueran realizados en Latinoamérica o en otras regiones, la evidencia internacional revela una estrecha relación entre consumo problemático de drogas e infracción de leyes, constituyéndose en dos conductas de riesgo con alta probabilidad de presentarse juntas. Existen diversas hipótesis explicativas que relacionan estos dos fenómenos, sin embargo, no se ha logrado consenso respecto a la causalidad y orden de los factores (droga-delincuencia versus delincuencia-droga).

Las características específicas de la población adolescente y, más aún, de los infractores de ley, abren un espacio de indagación particular que requiere de un tratamiento especial y focalizado. El bajo número de estudios orientados a población adolescente infractora de ley,

² Drogas en el punto de mira, Op. Cit. P.2

³ Health Canada. Best Practices –Treatment and Rehabilitation for Youth with Substance Use Problem.

además de las nuevas características del marco legal para los adolescentes infractores de la Ley, vigentes en países como Chile y Colombia, hacen relevante contar con información confiable y precisa respecto a la magnitud del consumo de drogas en esta población (prevalencias y sustancias consumidas), las características específicas de dicho consumo (trayectorias, edad de inicio), su vinculación con el delito y la identificación de factores de riesgo y protectores (grupo de pares, estructura familiar, compromiso escolar, entre otros).

Este informe se propone dar cuenta de los distintos aspectos vinculados al consumo de drogas en la población adolescente infractora de la ley, tanto en aquellos que han cometido faltas menores como los que se han visto involucrados a temprana edad en infracciones graves. Para ello se ha accedido a estudios realizados en los últimos cinco años, en el caso de Chile, y a estudios del último bienio en el caso de Bolivia, Colombia, Perú y Uruguay. Todos ellos realizados bajo un marco metodológico básico y común, que permite una razonable comparación de los resultados en varios aspectos, pudiendo llegar a conclusiones importantes sobre la vinculación de las drogas y el delito entre los adolescentes de estos cinco países Sudamericanos. Conforme a ello, en el primer capítulo se presentan los resultados comparados, para luego, en capítulos sucesivos, esbozar una síntesis de los principales resultados obtenidos en cada país. Tal como en todos los informes del Sistema Subregional de Investigación e Información sobre Drogas, la finalidad es observar detenidamente el fenómeno y presentar una mirada actualizada y lo más objetiva posible, para contribuir a la toma de decisiones de aquellos principales responsables de orientar las políticas sobre drogas y delitos en la región.

CAPÍTULO I:

Comparación de Resultados entre Chile, Colombia, Perú y Uruguay

1.1. LA RELACIÓN DROGA/DELITO ENTRE ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA LEY

La preocupación por el uso y abuso de drogas en población adolescente alcanza también a los menores infractores de la Ley. Múltiples estudios han llamado la atención sobre las tasas inusualmente altas de consumo de alcohol y drogas ilícitas en menores adolescentes, que se han iniciado delictualmente¹, algo que está bien documentado entre infractores adultos². También preocupa en esta población la precocidad de los consumos, los escalamientos inusualmente rápidos hacia drogas de abuso como clorhidrato de cocaína y pasta base, y los niveles de dependencia que se pueden alcanzar incluso en edades tempranas.

El compromiso de menores adolescentes en el tráfico de drogas es una materia de especial cuidado en este caso. El soporte del mercado de drogas en operadores de baja edad, que usualmente están situados en regímenes de responsabilidad penal limitados, es una tendencia que se ha observado en varios países. Sin embargo, la conexión entre delito y

¹ Algunos de los resultados de los últimos estudios realizados a nivel Sudamericano sobre esta materia, son presentados en este mismo informe.

² Para información sobre la población adulta, remitirse al informe del Sistema Subregional de Información e Investigación sobre Drogas "Estudio sobre el Consumo de Drogas en Población Privada de Libertad y la Relación entre Delito y Droga", publicado por UNODC Perú y Ecuador, 2010.

droga se ha revelado más profunda y duradera que el compromiso con las operaciones ilegales de producción y tráfico. Muchos delitos distintos del tráfico de drogas se cometen en el marco de las operaciones de distribución, especialmente cuando el mercado de drogas comienza a asentarse en pandillas de jóvenes armados.

De igual modo, una cantidad creciente de delitos se realizan con el fin principal de proveerse de los medios necesarios para comprar droga y sostener una adicción que usualmente no se puede financiar por medios legales, especialmente en poblaciones económicamente menoscabadas. Por último, existe buena evidencia de que muchos delitos se cometen bajo la influencia del alcohol o de las drogas ilícitas, en un estado de estimulación psicofarmacológica que motiva el crimen o lo amplifica –introduciendo una violencia adicional, que no estaba prevista por ejemplo– y que alcanza en muchas ocasiones a la propia víctima, cuando es la intoxicación de la propia víctima la que motiva el delito.

Dada la evidencia anterior, en este capítulo se presentarán los resultados de estudios realizados en el último quinquenio y en el marco del Sistema Subregional de Información e Investigación sobre Drogas, por Chile, Colombia, Perú y Uruguay, cuyo objetivo fue observar el compromiso de drogas que presentan los infractores adolescentes y realizar una estimación de las múltiples implicaciones que se producen entre uso de drogas y delito.

La finalidad primordial de estas investigaciones es llamar la atención sobre la importancia de actuar tempranamente en la conexión droga y delito con el fin de evitar que el uso y abuso de drogas desencadene una trayectoria delictiva, o bien la vuelva más amplia y duradera, más aún cuando los implicados son menores adolescentes. Las drogas tienen una participación significativa en la producción del delito, no siempre en términos de causalidad, pero su implicancia en el delito es suficientemente poderosa para considerarla en la actualidad uno de los antecedentes básicos de la actividad delictual.

Los estudios realizados en población adolescente infractora de la ley en la región, reúnen investigaciones que provienen de Chile, Colombia, Perú y Uruguay³. El estudio chileno se hizo en 2006 tomando como referencia a infractores entre 14 y 17 años de edad, que se encontraban bajo algún régimen de tuición en el sistema nacional de menores infractores de ese país (SENAME, 2006). A la sazón, los adolescentes chilenos carecían de responsabilidad penal salvo que se dictara expresamente por una orden judicial, a través de una prueba de discernimiento. La ley que reconoce responsabilidad penal para jóvenes entre 14-18 años se dictó al año siguiente del estudio chileno. El estudio colombiano es más reciente, se hizo en 2009, en el marco de la nueva ley de responsabilidad penal juvenil que derogó, al igual que en el caso chileno, la inimputabilidad de los menores de 18 años e instauró un régimen penal específico para adolescentes, que impide encarcelar a menores de 16 años y favorece medidas alternativas a la reclusión en el resto. Los estudios de Perú y Uruguay fueron realizados en 2010 en el marco de legislaciones que

³ Si bien Bolivia acaba de terminar, en noviembre de 2010, un estudio en Población Infractora Adolescente, para efectos de este capítulo comparativo no alcanzó a ser incluido antes de la edición final de este informe.

no reconocen responsabilidad penal juvenil para menores de 18 años, aunque muchos infractores adolescentes se encuentran en centros de protección cerrados o en programa de asistencia en medio libre.

En el caso chileno se obtuvo una muestra representativa de jóvenes infractores de ley acogidos en centros abiertos y cerrados del Servicio Nacional de Menores (SENAME) de todo el país. El registro chileno contabilizaba entonces 4.485 infractores, desde donde se obtuvo una muestra aleatoria de 1468 casos efectivos, hombres y mujeres que ingresaron al sistema con edades entre 14-17 años. En el caso colombiano el universo de estudio fueron jóvenes infractores de ley de ambos sexos vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal de Adolescentes que cumplen la sanción impuesta por la autoridad competente en centros de atención especializados de privación de libertad y en el programa de libertad vigilada o asistida en las ciudades de Bogotá, Cali, Medellín, Itagüí, Manizales, Bucaramanga, Piedecuesta, Cartagena, Neiva, Pasto y Popayán. De acuerdo con la información registrada, el universo (según cupos disponibles) se estimó en 1.686 jóvenes, de los cuales se logró entrevistar a 1.189 jóvenes (es decir se realizó un censo de las personas disponibles). También en el caso peruano se consideró el universo de alrededor de 1.500 adolescentes infractores que están acogidos a centros juveniles. Al igual que en el caso de Colombia, fueron censados todos los que se encontraban con privación de libertad (o en medio cerrado) y una fracción de aquellos que se encontraban en medio libre. En el estudio de Perú se consiguieron declaraciones de 1.223 adolescentes en todo el país. En Uruguay se utilizó también el procedimiento censal, que alcanzó solamente a 177 adolescentes, casi todos ellos con una medida de reclusión. Uruguay prácticamente no reporta adolescentes cumpliendo sanciones en medio libre.

Todos los estudios tuvieron como objetivo conocer antecedentes del consumo de drogas de la población infractora adolescente, así como determinar asociaciones específicas entre uso de drogas y actividad delictual. Todos los cuestionarios se basaron en los protocolos recomendados expresamente por CICAD-SSM-OEA para realizar estudios de alcohol y drogas ilícitas en población infractora adolescente⁴, aunque los países adoptaron estas recomendaciones en modalidades y grados a veces diferentes. Debe notarse que el estudio chileno es más antiguo (2006) y se hizo fuera del marco de muchas de las recomendaciones sugeridas por CICAD-SSM-OEA para los estudios más recientes de Colombia (2009) de Perú y Uruguay (2010). Sin embargo, en todos los estudios se utilizó el marco tripartito de Goldstein y las especificaciones metodológicas de Pernanen y Brochu para construir un modelo de atribución droga/delito. Las estimaciones provienen en todos los casos de declaraciones de auto-reporte obtenidas en entrevistas individuales cara-a-cara, en infractores adolescentes. Chile y Colombia disponen de estudios de drogas en población penal adulta que han servido de marco para estas investigaciones específicas en adolescentes⁵.

⁴ CICAD-SSM-OEA, “Estudio de Alcohol y Drogas en Población Adolescente Infractora. Manual General de Procedimientos para Coordinadores Nacionales”, 2007.

⁵ En el caso colombiano se debe consultar: República de Colombia (Ministerio del Interior y de Justicia, Dirección Nacional de Estupeficientes, INPEC) y Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD/OEA). Fracciones atribuibles a las relaciones entre crimen y drogas en Colombia. Bogotá D.C., febrero de 2008. En el caso chileno la documentación se encuentra en CONACE, Segundo Estudio Nacional de Drogas en Población Penal de Chile (documento de trabajo), 2007.

Tabla N°1	Principales características de muestras de infractores adolescentes en Chile (2006), Colombia (2009), Perú (2010) y Uruguay (2010).			
	Chile*	Colombia*	Perú*	Uruguay*
Tamaños muestrales	1468	1189	1233	177
Hombres	89%	90%	95%	90%
Mujeres	11%	10%	5%	10%
13-14 años	8%	2%	3%	10%
15-16 años	50%	33%	35%	44%
17 y más años	42%	62%	62%	46%
Medio cerrado	44%	71%	86%	83%
Medio abierto	56%	26%	14%	5%
Delito violento	28%	42%	54%	20%
Delito no violento	63%	41%	39%	69%
Delito de drogas	2%	10%	7%	2%

Delito violento, incluye agresión física o robo con lesiones, homicidio y agresiones sexuales Delitos no violentos incluyen robo, hurto, robo con sorpresa y robo de auto y otros delitos menores. En ningún caso se toma en cuenta el delito de tráfico de drogas. *Las columnas que no suman 100% deben ser atribuidas a casos perdidos.

Las muestras de los distintos países poseen una distribución por sexo muy parecida con un amplio predominio de infractores hombres (alrededor del 90%) y un número reducido de mujeres, generalmente concentradas en delitos no violentos. Por lo demás existen diferencias en la estructura de edad y en el tipo de compromiso delictual que prevalece en los diferentes países. El promedio de edad de las muestras chilena (16 años) y uruguaya (16,2) es menor al de las muestras colombiana (16,7 años) y peruana (16,8), lo que debe ser tomado en cuenta a la hora de las comparaciones, puesto que la edad está siempre muy relacionada con el uso y abuso de drogas. También en los estudios colombiano y peruano se aprecia una mayor concentración de los infractores en delitos violentos (incluyendo un altísimo 20% de jóvenes que declaran detenciones o condenas por homicidio en el caso colombiano), con un 42% y un 54% respectivamente, algo que ocurre mucho menos en las muestras chilena y uruguaya, donde las causales por delitos violentos no son predominantes. No obstante, Uruguay comparte con Perú una proporción de homicidios cercana al 8%, mientras que en Chile sólo se obtiene un 3%. Al igual que la edad, la gravedad de la responsabilidad delictual está asociada con el compromiso de drogas, lo que hace que también en este aspecto la muestra colombiana y peruana contengan mayor potencial de riesgo que la chilena y la uruguaya. La relación entre delitos violentos y régimen penal no aparece demasiado clara. En Colombia y Perú la importancia del delito violento está relacionada probablemente con la altísima proporción de adolescentes que se encuentra en medio cerrado o privados de libertad, pero el caso uruguayo es diferente, ya que la mayor parte de los adolescentes se encuentra en medio cerrado, pero no se reporta delito violento en igual proporción.

1.2. EL COMPROMISO CON DROGAS ENTRE INFRACTORES ADOLESCENTES

Los resultados confirman la importancia del uso de drogas en población infractora adolescente en todos los países. Las prevalencias de consumo de marihuana alguna vez en la vida alcanzan cifras de alrededor de 80% en Chile y Uruguay y 70% en Colombia, aunque descienden significativamente en Perú que registra 43%. Como sea, el consumo de marihuana está muy por encima de los registros que se obtienen en adolescentes no infractores. En el uso de cocaína y pasta base (básica o bazuco) existe mucha disparidad. En este caso Uruguay alcanza una prevalencia de vida de 84%, casi idéntica a la de marihuana, mientras que en los demás países se obtienen cifras que están siempre por debajo de la marihuana, casi siempre alrededor de la mitad del uso de marihuana. En Chile el 48% de los infractores adolescentes había probado alguna cocaína en su vida, mientras que en Colombia la cifra alcanza a 38%, con una presencia menor de la pasta base en relación al uso de clorhidrato de cocaína, algo que constituye una especificidad de la muestra colombiana. En Perú, donde los registros de uso de drogas son siempre más bajos, el uso de alguna cocaína alcanza al 26%, es decir, uno de cada cuatro ha probado cocaína alguna vez en la vida, mientras que en Chile es uno de cada dos y en Uruguay prácticamente todos. En el caso de inhalables los datos son muy parecidos en todos los países, salvo Perú que tiene siempre una población infractora adolescente menos comprometida con el uso de drogas.

Tabla N°2	Prevalencias de consumo de drogas alguna vez en la vida en población infractora adolescente de Chile, Colombia, Perú y Uruguay.					
TOTAL		Marihuana	Cocaína	Pasta Base	Cocaína total	Inhalables
	Chile	78	38	36	48	29
	Colombia	71	29	16	38	29
	Perú	43	20	16	26	11
	Uruguay	85	51	54	84	32

Tabla N° 3		Prevalencias de consumo de drogas alguna vez en la vida en población infractora adolescente de Chile, Colombia, Perú y Uruguay.				
		Marihuana	Cocaína	Pasta Base	Cocaína total	Inhalables
Medio abierto	Chile	75	34	32	44	25
	Colombia	63	24	6	27	15
	Perú	23	4	5	8	2
	Uruguay	75	25	50	75	25
Medio cerrado	Chile	92	60	60	73	43
	Colombia	74	31	20	42	34
	Perú	46	18	22	29	13
	Uruguay	86	52	54	84	32

Sin embargo, los datos uruguayos deben ser comparados con los registros que los otros países obtienen en medio cerrado (tabla 3) dado que casi todos los adolescentes uruguayos entrevistados están en esta condición. En todos los países es característico que el compromiso con drogas sea más elevado entre quienes permanecen en programas cerrados, respecto de quienes están en programas abiertos. Las diferencias entre unos u otros son muy pronunciadas, especialmente en el uso de cocaína. En Chile, por ejemplo, la declaración de consumo de cocaína total (clorhidrato o pasta base) alguna vez en la vida varía de 44% entre adolescentes en medio libre hasta 73% entre quienes permanecen reclusos. En Colombia, por su parte, estos mismos datos oscilan entre 27% y 42% y en Perú entre 8% y 29%. Teniendo en cuenta estas diferencias, las declaraciones de consumo de marihuana son muy parecidas en Chile, Colombia y Uruguay, mientras que el uso de cocaína total entre infractores uruguayos (84%) se asemeja al de infractores de medio cerrado en Chile (73%), conservando alguna distancia respecto de la cocaína total en Colombia (42%) y sobre todo en Perú (29%).

Tabla N° 4		Prevalencias de consumo de drogas alguna vez en la vida en población infractora adolescente, según sexo, de Chile, Colombia, Perú y Uruguay.				
		Marihuana	Cocaína	Pasta Base	Cocaína total	Inhalables
Hombres	Chile	78	39	36	49	29
	Colombia	71	29	16	38	28
	Perú	43	16	20	27	12
	Uruguay	84	51	53	83	31
Mujeres	Chile	71	34	32	39	20
	Colombia	67	30	24	44	43
	Perú	34	16	13	17	6
	Uruguay	94	53	59	88	41

En todos los países, y de acuerdo a la tabla 4, la brecha según sexo suele ser muy ceñida, lo que significa que los consumos de hombres y mujeres no difieren demasiado, lo que contrasta con las brechas por sexo que existen habitualmente en población general, sobre todo en el uso de cocaína. En Colombia y Uruguay, por ejemplo, las mujeres infractoras reportan más cocaína/pasta base que los hombres, mientras que en Chile y Perú se aprecian las diferencias habituales en favor de los hombres, aunque muy moderadas. Tal como ocurre en los estudios en población general hasta los 25 años o entre escolares entre el primer y el último grado de secundaria, el uso de drogas progresa consistentemente con la edad, aunque los datos colombianos entregan algunas excepciones, con consumos muy altos de marihuana y cocaína entre los menores de 15 años, tal como se observa en la tabla 5.

Tabla N° 5		Prevalencias de consumo de drogas alguna vez en la vida en población infractora adolescente, según grupos de edad, de Chile, Colombia, Perú y Uruguay.				
		Marihuana	Cocaína	Pasta Base	Cocaína total	Inhalables
13-14	Chile	62	33	32	43	18
	Colombia	82	37	11	44	44
	Perú	38	-	14	14	12
	Uruguay	88	29	41	72	12
15-16	Chile	74	35	31	44	26
	Colombia	63	25	18	35	28
	Perú	41	13	20	24	11
	Uruguay	83	46	47	87	35
17-18	Chile	88	46	44	57	33
	Colombia	75	31	16	39	29
	Perú	44	18	20	28	11
	Uruguay	86	61	63	83	35

1.3. PRECOCIDAD Y ABUSO EN EL USO DE DROGAS

Los resultados confirman edades de inicio extremadamente bajas para el uso de alcohol y drogas ilícitas, con datos muy similares en Chile, Colombia y Uruguay, pero diferentes en Perú donde las edades de inicio para alcohol y marihuana están diferidas en alrededor de un año promedio. La iniciación en alcohol y marihuana es prácticamente simultánea (con un promedio de 13 años y una desviación estándar de alrededor de 2,0 años en los tres países semejantes) por lo que estas edades de inicio, para este grupo particular de adolescentes, difieren menos entre ellas respecto de otros grupos poblacionales donde es más clara la secuencia de inicio de alcohol primero y luego marihuana. La iniciación en cocaína y pasta base (bazuco) es más tardía en estos países (alrededor de 14 años en ambos estudios también con desviaciones estándar muy parecidas) lo que muestra asimismo un

escalamiento muy rápido hacia drogas de abuso propiamente tales. En el caso peruano, la anomalía respecto de la hipótesis secuencial es aún mayor, porque las edades de inicio en cocaína/pasta base son casi iguales que las que existen en alcohol y marihuana, y solamente aparecen los inhalables como droga específica de iniciación. Los reportes de edad de inicio en Perú se ubican todos alrededor de los 14,5 años, con la misma desviación estándar. Por otra parte, el involucramiento en tráfico de drogas se produce en una edad promedio similar al uso de cocaína/pasta base, lo que pudiera sugerir una conexión entre ambos acontecimientos, iniciarse en cocaína y comprometerse en el tráfico de drogas.

Tabla N° 6	Edades promedio de inicio en el uso de alcohol y drogas ilícitas e iniciación en tráfico de drogas en infractores adolescentes de Chile, Colombia, Perú y Uruguay.					
	Alcohol	Marihuana	Cocaína	Pasta Base o Bazuco	Inhalables	Tráfico
Chile	12,8 (2,2)	13,0 (2,2)	14,1 (1,6)	14,0 (1,8)		14,6 (1,5)
Colombia	13,0 (2,2)	13,0 (2,2)	13,7 (1,9)	14,2 (2,1)		13,8 (2,1)
Perú	14,4 (1,8)	14,5 (1,6)	14,7 (1,6)	14,5 (1,8)	13,6 (2,2)	14,1 (1,9)
Uruguay	12,9 (2,1)	13,0 (2,0)	14,3 (1,6)	14,2 (1,7)	13,6 (2,3)	14,1 (2,1)

Entre paréntesis la desviación estándar.

Las declaraciones de uso regular de alcohol y drogas ilícitas son también muy elevadas entre adolescentes infractores. La droga de abuso más importante suele ser la marihuana, mucho más que el alcohol (salvo en Perú donde ambas se equiparan). En Chile casi la mitad ha consumido marihuana todos o casi todos los días alguna vez (46%), pero sólo la mitad ha hecho lo mismo con alcohol (22%). La misma conclusión se obtiene en Uruguay, con datos de distinta envergadura: 61% ha llegado a usar marihuana diariamente, mientras que solamente un 32% ha hecho algo similar con alcohol. De igual modo, en Uruguay la pasta base es una droga de abuso más importante que el alcohol, algo que no alcanza a ocurrir de la misma manera en los demás países.

Tabla N° 7	Abuso de alcohol y drogas ilícitas en infractores adolescentes de Chile, Perú y Uruguay, indicado en porcentaje que declara que alguna vez llegó a usar todos o casi todos los días la sustancia psicoactiva indicada.				
	Alcohol	Marihuana	Cocaína	Pasta Base o Bazuco	Inhalables
Chile	22	46	7	17	
Perú	20	19	6	9	4
Uruguay	32	61	27	42	

1.4. ALCOHOL Y DROGAS EN CONTEXTO DELICTUAL

Una aproximación inicial para observar el vínculo entre droga/delito se obtiene con las cifras de uso de drogas en el contexto de la infracción cometida por los adolescentes. En la Tabla 8 se muestran las prevalencias de consumo durante el mes en que se cometió el delito/falta. Alrededor de la mitad de los infractores uruguayos había consumido alguna cocaína en ese lapso, una cifra idéntica a la chilena cuando se consideran solamente sus casos en medio cerrado (51%, dato no mostrado), algo que no sucede con los datos peruanos que se mantienen por detrás de las estimaciones chileno-uruguayas. Solamente uno de cada cinco declara consumo de cocaína en el mes en que se cometió la infracción. Lo mismo ocurre con las declaraciones de abuso estimadas según el número de días de consumo en el mes previo a la comisión del delito/falta. Las cifras máximas bordean un tercio en los casos uruguayos y chileno, considerando solamente los adolescentes en medio cerrado, lo que significa que para los infractores de mayor compromiso delictual, uno de cada tres tenía registros de abuso de alguna cocaína. Las estimaciones de dependencia se han realizado con las escalas CIE-10 auto-reportadas para el momento en que se cometió la infracción⁶. Los resultados son prácticamente los mismos que se obtienen en las declaraciones de abuso. Tratándose de infractores en medio cerrado, uno de cada dos había consumido alguna cocaína en la víspera del delito y uno de cada tres tiene un registro de dependencia o abuso en cocaína.

⁶ Nota aclaratoria: La medición de dependencia según la Escala CIE-10 (OMS) requiere que el listado de diez preguntas (que dan origen a seis criterios) para medir dependencia se aplique por separado, para cada droga, calificando como dependientes o con signos de dependencia en este caso, a consumidores del último año que cumplen con al menos tres de los seis criterios de la escala. Tal medición ha sido probada en diversos estudios e incluso validada para medir la dependencia aludiendo al consumo de alcohol, marihuana, cocaína y pasta base específicamente y para cada droga, así como para consumidores de los últimos 12 meses. No existen antecedentes en la literatura científica que prueben que los resultados puedan ser igualmente válidos cuando se alude al consumo de grupos de drogas y además al consumo “30 días antes de cometer la infracción o delito”o “en el momento de la comisión del delito/falta”.

Tabla N° 8

Alcohol y drogas ilícitas en contexto delictual
en adolescentes infractores de Chile, Perú y Uruguay.

		Alcohol	Marihuana	Cocaína	Pasta Base	Cocaína total
Prevalencia mes antes de cometer delito/falta	Chile	57	52	13	18	25
	Perú	37	27	11	12	18
	Uruguay	59	66	29	31	46
Abuso en mes antes de cometer delito/ falta	Chile	10	28	4	11	14
	Perú	5	8	2	6	8
	Uruguay	20	46	12	25	31
Dependencia (CIE-10) al momento de cometer delito/ falta	Chile		24			14
	Perú		17	7	9	12
	Uruguay		34	15	27	35
Prevalencia día que cometió el delito/ falta	Chile					
	Perú	35	10	3	5	7
	Uruguay					

Abuso estimado según número de días en el mes previo que se consumió una determinada sustancia (20 o más días en caso de alcohol y 10 o más días en las demás drogas).

1.5. ESTIMACIÓN DE UN MODELO DE ATRIBUCIÓN DROGA/DELITO

La estimación de cuánto del delito puede ser atribuido al uso de drogas se ha realizado bajo el conocido modelo de Goldstein⁷ con algunas correcciones sugeridas en las investigaciones de Pernanen y Brochu⁸. El modelo de Goldstein especifica tres conexiones principales: una conexión sistemática, una económico-compulsiva y una psicofarmacológica.

La conexión sistemática comprende cualquier delito, distinto del de tráfico, que se produzca en el contexto del mercado ilegal de drogas, lo que generalmente responde a luchas que comprometen a productores, intermediarios y consumidores en la búsqueda de ventajas de mercado. Los delitos más habituales son organizacionales y transaccionales que incluyen robos y sustracciones de drogas, sean entre traficantes o entre traficantes y policía. Solamente en el estudio peruano se pudo determinar la magnitud del delito sistemático, con la pregunta *¿la infracción tuvo que ver con luchas o peleas entre narcotraficantes o entre narcotraficantes y la policía?* En los demás estudios sólo se tiene información acerca de infracciones directas a la legislación de drogas, generalmente asociadas al porte y tráfico, de manera que en estos casos se presentará como atribución sistemática solamente el delito de drogas (y no el delito que ocurre dentro del mercado de drogas).

⁷ Goldstein, Paul (1985), "The Drugs/Violence Nexus. A Tripartite Conceptual Framework", *Journal of Drug Issues*, 39: 493-506.

⁸ Permanen, Kai, Brochu, Serge, Cousineau, Marie-Marthe y Fu Sun (2002), Proportions of Crimes Associated with Alcohol and Other Drugs in Canada, Canadian Centre on Substance Abuse.

La conexión económica-compulsiva comprende aquellos delitos que se cometen para proveerse de drogas o de los medios económicos necesarios para obtener drogas. Estos delitos adquisitivos son muy comunes entre consumidores problemáticos de drogas, es decir, entre quienes muestran alguna forma de uso compulsivo de estas sustancias. La atribución económica fue estimada en todos los estudios con una pregunta de auto-reporte: *¿Lo hizo para comprar o conseguir droga?* y con una pregunta adicional sobre abuso/dependencia que proporcione un vínculo causalmente más verosímil a la declaración económica. Además, como el delito adquisitivo puede ser objeto de sobre declaración, dado que sirve de excusa para muchas actividades delictivas, la precisión de la asociación económica entre droga y delito, mediante evidencia complementaria acerca de abuso y/o dependencia, se vuelve más aconsejable. De esta forma, sólo se clasificó en la categoría de los delitos económicamente orientados, aquellos que provienen de infractores que califican con dependencia de alguna sustancia, siguiendo las especificaciones planteadas por PERNANEN. El porcentaje atribuible como delito económico-adquisitivo estará dado entonces por la proporción de infractores, del total que declaran haber cometido el delito para adquirir drogas, que marcan dependencia de alguna droga al momento de cometer el delito por el que están condenados. La dependencia ha sido obtenida por auto-reporte mediante la escala CIE-10 que incluye medidas de privación, tolerancia y uso compulsivo (salvo en el caso colombiano en que se utiliza una escala truncada CIE-10). Las escalas miden dependencia para marihuana y cocaína por separado, y en algunos casos distinguen incluso entre cocaína y pasta base.

La conexión psicofarmacológica implica a los delitos que se cometen bajo la influencia de alcohol y/o drogas ilícitas, es decir, aquellos que resultan del consumo de sustancias específicas que estimulan o favorecen alguna disposición, que contribuye a la realización del delito. La atribución de un delito al efecto psico-farmacológico de una droga es difícil de realizar. Pernanen recomienda que la atribución sólo se admita en el marco de un escenario contra-factual: que quien declara haber estado bajo el efecto de alguna sustancia, declare también que no habría cometido el delito de no haber estado bajo los efectos de la misma. En todos los estudios se incluyó, por consiguiente, la especificación contra-factual de Pernanen con la pregunta: “¿Lo habría hecho si no hubiese estado con marihuana/pasta base (bazuco)/cocaína/alcohol?” para todos aquellos que admitieron haber estado bajo la influencia de alguna sustancia psicoactiva al momento de cometer el delito. En todos los estudios se pudo distinguir entre el delito psicofarmacológico con alcohol, con drogas ilícitas o con ambos, pero solamente en los estudios colombiano y uruguayo se conoce específicamente la droga de influencia (en los casos chileno y peruano ha sido estimada indirectamente, a través de la droga de consumo el día o el mes antes de cometer el delito).

La distinción entre drogas y alcohol es relevante, ya que la evidencia reconoce en el alcohol un agente más eficaz en la comisión de delitos y, en particular, en la disposición hacia el delito violento, que lo que se admite para marihuana y cocaína. Por esta razón en todos los modelos de atribución se distingue rigurosamente la influencia del alcohol y

de las drogas ilícitas y se considera como caso adicional cuando intervienen ambos tipos de sustancias. Goldstein considera dentro de la atribución psicofarmacológica los delitos cometidos cuando la víctima está bajo la influencia de alcohol o de drogas, en la medida que la incapacidad de la víctima puede constituir una oportunidad y motivo para cometer el delito que, de lo contrario, no se hubiese cometido. Para Pernanen, también en este caso es necesario presentar el escenario contra-factual: el delito no se habría cometido si el victimario no se hubiese dado cuenta del estado de incapacidad psico-farmacológica de la víctima. Esta clase de atribución psicofarmacológica sólo pudo ser estimada en el estudio colombiano.

En resumen, la asociación entre delito y uso de drogas se estimó en todos los estudios dentro de un modelo de atribución que reconoce las siguientes condiciones:

- a) Cuando el delito cometido constituye una infracción a la ley de drogas, sin considerar delitos distintos que se realizaron, no obstante, dentro de las operaciones de producción y distribución del mercado de drogas, salvo en el caso peruano donde se dispone de esta información.
- b) Cuando se reconoce que se ha cometido el delito, cualquiera sea, con el fin de comprar o conseguir drogas y existe evidencia complementaria que el infractor tiene antecedentes de dependencia hacia alguna droga como marihuana o cocaína/pasta base.
- c) Cuando se reconoce que se ha cometido el delito bajo la influencia de alguna droga ilícita o del alcohol y, al mismo tiempo, se declara que ese delito no se habría cometido si no se hubiese estado bajo los efectos de la sustancia aludida. Sin considerar cuando se reconoce que la víctima estaba bajo la influencia de alguna droga ilícita o alcohol, salvo en el caso colombiano donde se dispone de esta información⁹.

⁹ La agregación de las tres atribuciones se debe realizar con cuidado, puesto que un mismo delito puede estar relacionado simultáneamente con más de una de ellas.

Tabla N° 9	Modelo general de atribución (en %) de delitos relacionados con drogas en población infractora adolescente de Chile, Colombia, Perú y Uruguay.			
	Chile (2006)	Colombia (2009)	Perú (2010)	Uruguay (2010)
Delito contra la ley de drogas	2,2	9,9	6,8	2,3
Delito dentro del mercado de drogas	-	-	2,4	-
Delito Sistemático	2,2	9,9	8,4	2,3
Delito cometido para conseguir drogas	18,4	23,8	10,7	22,0
(Porcentaje de atribución)	(85)	(73)	(68)	(84)
Delito económico-compulsivo	15,7	17,2	7,3	18,1
Delito cometido bajo los efectos de alguna droga	11	21,2	4,5	20,3
(Porcentaje de atribución) ⁴	(53)	(35)	(62)	(35)
Delito psicofarmacológico con drogas ilícitas solamente	5,9	7,4	2,8	5,6
Delito bajo los efectos de alcohol	13,6	7,3	24,7	2,3
(Porcentaje de atribución) ⁴	(66)	(59)	(75)	(26)
Delito psicofarmacológico con alcohol solamente	9	4,3	18,5	0,6
Delito bajo los efectos de alguna droga ilícitas y alcohol	6,4	14,1	7,8	6,3
(Porcentaje de atribución) ⁴	(73)	(47)	(46)	(44)
Delito psicofarmacológico con drogas ilícitas y alcohol	4,7	6,6	3,6	2,8
Delito con víctima bajo efectos de alcohol/drogas ilícitas	-	15,4	-	-
(Porcentaje de atribución)		(38)		
Delito psicofarmacológico con víctima bajo efectos de alcohol/drogas ilícitas	-	5,9	-	-
Delitos relacionados solamente con drogas ilícitas	21,3	30,1	15,6 (16,3)	21,5
Delitos relacionados con drogas ilícitas y/o alcohol	32,4	38,9 (41,5)	35,7	23,7
Total casos	(1.468)	(1.189)	(1.223)	(177)

Los delitos relacionados solamente con drogas ilícitas incluyen los tres primeros ítems de la tabla: delito sistemático, económico-adquisitivo y psicofarmacológico con drogas ilícitas. En el caso peruano se informa entre paréntesis el resultado, considerando el delito que se comete dentro del mercado de drogas.

² Los delitos relacionados con alcohol/drogas ilícitas agregan los dos siguientes ítems: psicofarmacológico con alcohol y con drogas ilícitas y alcohol. En el caso colombiano se informa entre paréntesis el resultado considerando el delito con víctima bajo la influencia de alcohol/drogas ilícitas.

El porcentaje de atribución del delito económico-adquisitivo es la fracción que marca positivo en dependencia a alguna droga como marihuana, pasta base y cocaína.

⁴ El porcentaje de atribución en el delito psicofarmacológico es el porcentaje que contesta que no lo habría hecho si no hubiera estado bajo la influencia de la sustancia psicoactiva que declara.

Chile (2006): * Incluye a quienes fueron sancionados por un delito de drogas como delito principal **La estimación chilena de dependencia específica dependencia para marihuana y cocaína/pasta base por separado y utiliza la escala CIE-10 completa *** La estimación chilena no especifica directamente la droga con la que estaba al momento de cometer el delito, **** ni tampoco precisa si la víctima estaba bajo la influencia de alcohol/drogas ilícitas.

Colombia (2009): *Incluye a quienes han sido detenidos, procesados o condenados solamente por un delito de drogas, con independencia de cualquier otro delito ** La estimación colombiana de dependencia se hizo con una escala truncada CIE-10 y pregunta indistintamente para alcohol/drogas ilícitas *** La estimación colombiana pregunta por separado si estaba bajo los efectos de marihuana, bazuco o cocaína con su correspondiente pregunta contra-factual para cada caso **** La estimación colombiana incluye el delito psicofarmacológico con víctima bajo la influencia de alcohol/drogas ilícitas, con su correspondiente pregunta contra-factual.

Perú (2010): * Incluye a quienes fueron sancionados por un delito de drogas como delito principal y a quienes cometieron el delito en el marco de una lucha en el mercado de distribución de drogas ** La estimación peruana de dependencia se realiza para marihuana, pasta base (PBC) y cocaína por separado y utiliza la escala CIE-10 completa, pero califica como dependientes a quienes marcan positivo en al menos tres de las diez preguntas y no en tres de los seis criterios de la escala para consumidores del último año*** La estimación peruana no especifica directamente la droga con la que estaba al momento de cometer el delito **** tampoco precisa si la víctima estaba bajo la influencia de una droga.

Uruguay (2010): *Incluye solamente a quienes fueron sancionados por tráfico de drogas como delito principal ** La estimación uruguaya de dependencia se realiza con la escala completa CIE-10 para marihuana, cocaína y pasta base por separado *** La estimación uruguaya especifica la droga y combinaciones de drogas con que estaba al momento de cometer el delito ****pero no precisa si la víctima estaba bajo la influencia de alguna droga tal como sucede en los casos chileno y peruano.

Los resultados globales presentados en la tabla 9 anterior muestran que la magnitud del delito adolescente relacionado con drogas alcanza cifras dispares en los distintos países. La estimación global entrega una cifra de 21,3% en Chile y 21,5% en Uruguay, dos resultados prácticamente idénticos, lo que significa que en estos dos países 1 de cada 5 delitos adolescentes puede atribuirse exclusivamente a drogas. En Colombia esta cifra se eleva al 30,1% (casi 1 de cada 3 en el caso colombiano), algo que puede atribuirse casi enteramente a diferencias en la magnitud del delito de drogas (infracciones directas a la ley de drogas) donde el compromiso colombiano es mucho mayor que el que registran los adolescentes chilenos o uruguayos. En Perú, en cambio, la proporción de delito atribuible a drogas desciende a 16,3% (alrededor de 1 de cada 8 delitos adolescentes), en incluso a 15,3% si se consideran solamente las causales que son comparables con los demás países (es decir, si se excluye el delito sistemático propiamente tal, que sólo fue estimado en el estudio peruano). Los adolescentes peruanos aparecen muy comprometidos en el tráfico de drogas, con cifras que están más cerca de los adolescentes colombianos, que de los chilenos/uruguayos, pero el uso de drogas tiene una incidencia económica y psicofarmacológica mucho menor que en cualquier otro país, en conformidad con prevalencias de consumo mucho menores, como se observó en la sección anterior.

¹⁰ Los resultados suelen arrojar diferencias significativas entre adolescentes que están en medio cerrado y medio libre. En Chile el delito relacionado con drogas es el doble entre adolescentes privados de libertad (36%) respecto de los que no lo están (19%). En Perú esta misma diferencia fluctúa entre 19% y 2%. Cuando se toma en cuenta el delito relacionado con alcohol y drogas ilícitas la diferencia es igualmente el doble, 38% en adolescentes que están en medio cerrado y 19% entre los que están en medio libre. Colombia, en cambio, no arroja diferencias significativas entre ambas situaciones. Los adolescentes en medio cerrado, probablemente aquellos con trayectorias delictivas más amplias y severas, muestran mayores compromisos entre droga/delito que aquellos que están en medio libre, algo que debe tenerse en cuenta a la hora de interpretar los datos uruguayos, casi todos tomados en medio cerrado.

Cuando se agrega el alcohol, la diferencia entre los distintos países se estrecha notablemente, salvo en el caso uruguayo, donde el alcohol prácticamente no agrega nada al delito adolescente. En Perú, en cambio, el alcohol interviene masivamente como causal psicofarmacológica, compensando prácticamente todo el lugar que ocupan las drogas en los demás países. Considerando el alcohol en la proporción de delito atribuible, la estimación peruana se dobla desde 16,3% (delito atribuible solamente a drogas) hasta 35,7%, lo que significa que al menos 1 de cada 3 delitos adolescente tiene que ver con drogas ilícitas y/o alcohol. Las estimaciones chilena y colombiana se elevan más moderadamente cuando se incorpora el alcohol (y la combinación de drogas ilícitas/alcohol) dentro del modelo de atribución. En Colombia el alcohol interviene poco en el delito adolescente (en poderoso contraste con el caso peruano) y aparece con más frecuencia en una combinación con drogas ilícitas, lo que hace elevar moderadamente la estimación global desde 30,1% (delito atribuible solamente a drogas ilícitas) a 38,9% (delitos atribuible a drogas y/o alcohol), e incluso hasta 41,5% si se considera el efecto de alcohol o drogas ilícitas en la víctima, que se midió solamente en el caso colombiano. En Chile, el alcohol es una sustancia más efectiva en el delito adolescente y, al revés de Colombia, es más frecuente encontrar solamente alcohol que combinaciones de drogas/alcohol. Por esto mismo, la estimación chilena se eleva algo más que la colombiana cuando se agrega alcohol dese 21,3%, delito atribuible solamente a drogas ilícitas, hasta 32,4% lo que entrega una cifra global de delitos relacionados con alcohol o drogas ilícitas que oscila en torno a 1 de cada 3, una estimación muy parecida a la que se consigue en los casos peruano y colombiano.

La composición interna del delito relacionado con drogas difiere en algunos puntos. En Colombia y Perú es mucho más frecuente que los jóvenes hayan sido sancionados por delitos de drogas, generalmente porte o tráfico. Casi un 10% de los infractores adolescentes colombianos y casi 7% de los peruanos se encontraban sancionados por drogas, mientras que en Chile y Uruguay el delito de porte y tráfico de drogas es de poco más del 2%.¹¹ Solamente en Perú se logró calcular la atribución propiamente sistemática del delito de drogas, o sea el conjunto de delitos conexos que resultan de las operaciones de producción o distribución de drogas, la que entregó una cifra de 2,4% que se utiliza solamente como una referencia en este estudio. La atribución económico-compulsiva es muy similar en los tres países que tienen prevalencias de consumo elevadas en población infractora: en Chile bordea el 16%, mientras que en Colombia es de 17% y en Uruguay de 18%. Debe tenerse en cuenta que la declaración simple del propósito de conseguir drogas y los porcentajes de atribución correspondientes son también muy similares en estos países. En el caso colombiano se pudo acreditar dependencia en el 73% de los casos de atribución económica¹², mientras que en los casos chileno y uruguayo se obtuvieron cifras de alrededor

¹¹ Estas cifras pueden tener cierta inestabilidad. En Colombia el delito de drogas se estimó solamente cuando se declaraba tráfico de drogas con independencia de cualquier otro delito. En Perú, en cambio, el delito de drogas se estima cuando aparece como delito principal. En Chile, el delito de microtráfico de drogas –que es el más común entre adolescentes– no estaba tipificado al momento de levantar la encuesta en 2006 y los jóvenes detenidos por porte o consumo en pequeñas cantidades no eran sancionados.

¹² Deben tomarse en cuenta algunas dificultades metodológicas que se presentaron en la estimación colombiana de dependencia, donde se utilizó una escala truncada CIE-10 y no se hizo distinción expresa entre alcohol/drogas ilícitas. Es probable que esto haya subestimado ligeramente las cifras de dependencia colombiana, porque una parte de las declaraciones puede estar referida al alcohol, que presenta siempre tasas de dependencia mucho más bajas que las drogas ilícitas.

de 85%, lo que significa que prácticamente todos los que cometían delitos con propósitos adquisitivos mostraban sensibilidad en las escalas de dependencia. La evidencia chilena ha mostrado que la pasta base (y en menor medida la cocaína) suele ser una droga de abuso con hondas implicaciones delictivas para sostener su uso recurrente y compulsivo. En Perú, en cambio, la atribución económica es mucho menos frecuente, en concordancia con declaraciones de consumo en población infractora que aparecen significativamente menores que en los demás países. Sin embargo, el porcentaje de atribución peruano de 68% para el delito económicamente motivado, no es demasiado diferente del que se consigue en otros países, lo que muestra que el compromiso con drogas tiene implicancias delictuales parecidas, y que la diferencia se encuentra en la magnitud que alcanza el uso de drogas entre infractores de diferentes países.

También la atribución psicofarmacológica con drogas es muy parecida en los tres países de alto consumo de sustancias psicoactivas entre adolescentes infractores de ley, como lo son Chile, Colombia y Uruguay. Algo más del 7% de los delitos cometidos por infractores colombianos se hicieron bajo los efectos exclusivos de alguna droga como marihuana, cocaína o pasta base (bazuco), una cifra que alcanza casi el 6% en los casos chileno y uruguayo. Las declaraciones colombiana y uruguaya de influencia simple son casi el doble de la chilena (21%, o sea 1 de cada 5, señala que cometió el delito bajo la influencia de alguna droga, contra solamente el 11% chileno). No obstante, cuando se considera el escenario contra-factual (¿lo habría hecho si no hubiera estado bajo la influencia de alguna droga?) las cifras de ambos países se equiparan. El porcentaje de atribución colombiano y uruguayo es de 35%, lo que significa que solamente un tercio atribuye la comisión del delito a la influencia de drogas, mientras que la atribución chilena es mucho mayor (53%). Cuando se consideran delitos cometidos bajo la influencia combinada de alcohol/drogas ilícitas se vuelve a observar el mismo comportamiento que existía en las estimaciones para drogas ilícitas solamente: las declaraciones colombiana y uruguaya ofrecen un porcentaje de atribución (¿lo habría hecho si no hubiera estado bajo la influencia de...?) más bajo que el chileno, lo que hace descender las estimaciones originales de manera más pronunciada.

El efecto específico del alcohol, por su parte, ofrece datos dispares, pero esta vez a favor del caso peruano: el 19% del delito adolescente peruano puede atribuirse al uso exclusivo de alcohol, una cifra que desciende en todos los demás casos, a la mitad en el caso chileno (9%) y todavía menos en los casos colombiano (4,3%) y uruguayo (1%) donde el alcohol juega un rol mucho menor en la comisión de delitos. ***El efecto compensatorio del alcohol en un contexto donde hay menos drogas, es uno de los hallazgos más sobresalientes de esta investigación.*** Por otra parte, en todos los países, el porcentaje de atribución del alcohol (¿lo habría hecho si no hubiera estado bajo la influencia del alcohol) es mayor que el de las drogas ilícitas, lo que revela que el alcohol es una causal psicofarmacológica más eficaz que las drogas ilícitas en la comisión de delitos, con la excepción tal vez de la pasta base (bazuco) que muestra en algunos países, como Chile y Colombia, porcentajes de atribución parecidos al alcohol según se indica en la tabla 6¹³.

¹³ La eficacia relativa del alcohol respecto de drogas como marihuana o cocaína/pasta base aparece desmentida en el caso uruguayo, pero la estimación uruguaya para delitos cometido bajo la influencia del alcohol comprende muy pocos casos.

1.6. LA CAUSAL PSICOFARMACOLÓGICA

La comisión de delitos bajo los efectos de una droga puede ser analizada con mayor detalle, especialmente en el caso colombiano y uruguayo donde se consultó por la influencia específica de marihuana, cocaína o bazuco al momento de cometer el delito. La estimación chilena está basada en un cálculo indirecto que establece la droga que se utilizaba con más frecuencia durante el mes en que se cometió el delito, pero no en el momento de la comisión misma. La estimación peruana también está basada en un cálculo indirecto, pero más preciso que el chileno, puesto que considera como droga de influencia la que usó durante el día que cometió el delito. A pesar de estas diferencias de cálculo, los resultados confirman que la droga ilícita más utilizada en la comisión de delitos adolescentes es la marihuana, mientras que los delitos que se cometen con cocaína y pasta base(o bazuco) tienen sensiblemente menor importancia, salvo en el caso uruguayo donde la pasta base es la droga principal de influencia. En los casos chileno y peruano casi el 50% de los delitos que se cometieron bajo la influencia exclusiva de alguna droga ilícita se hicieron sólo con marihuana y alrededor del 20% (e incluso menos en el caso chileno) con cocaína/pasta base como droga exclusiva. En el caso colombiano la importancia de la marihuana es todavía mayor: el 70% de los delitos psicofarmacológicos son delitos cometidos con marihuana y sólo un 14% con cocaína/bazuco. En todos estos casos es frecuente que los delitos se cometan bajo el efecto combinado de varias drogas, lo que muestra que cocaína/pasta base intervienen poco en el delito adolescente o lo hacen siempre en combinación con marihuana. Sin embargo, los datos uruguayos son distintos en este aspecto. En este país la mitad de los delitos psicofarmacológicos entre adolescentes están relacionados con pasta base como droga exclusiva de influencia, mientras que la marihuana aparece con menos protagonismo.

Los datos desglosados por drogas permiten también observar las diferencias en los porcentajes de atribución (¿lo habría hecho si no hubiera estado bajo la influencia de...?) que muestran los distintos países. Las cifras obtenidas son muy inestables y no corroboran la eficacia delictiva de la pasta base en la comisión de delitos. En Chile y en Perú la proporción que le atribuye efectividad a la pasta base en el delito (no lo habría cometido si no hubiese estado bajo la influencia de pasta base) es casi la misma que la que le atribuye efectividad a la marihuana. En Colombia y Uruguay, en cambio, la efectividad de la pasta base está muy por encima de la de marihuana en la atribución del delito, tal como predice la teoría sobre las diferencias en los efectos psicofarmacológicos entre una y otra droga. También es significativo que la atribución psicofarmacológica de la cocaína sea usualmente menor que la de la pasta base (aunque otra vez los datos chilenos no confirman esta tendencia). Como sea, en el caso colombiano, donde la estimación se hace identificando directamente la influencia de marihuana, pasta base y cocaína por separado, y donde adicionalmente se cuenta con un número significativo de casos (a diferencia de la estimación uruguaya), se consiguen datos que están respaldados por la teoría de los efectos psicofarmacológicos. De esta forma, la proporción que le atribuye eficacia delictiva a la pasta base (60%) está claramente por encima de la que hace lo mismo con cocaína (49%) y la que lo hace con marihuana (apenas 32%), es decir, entre adolescentes infractores

colombianos sólo 1 de cada 3 le atribuye eficacia delictiva al hecho de haber estado bajo los efectos de marihuana. (Tabla 10).

El comentario acerca de la atribución psicofarmacológica puede completarse con una observación acerca del estado de la víctima, que sólo se informa en el estudio colombiano. El resultado colombiano muestra que el 15% de los delitos adolescentes se cometieron contra una víctima que estaba bajo la influencia de alcohol/drogas ilícitas, o al menos que el victimario pudo identificar en ese estado. Sin embargo, el porcentaje de atribución para esta situación es más bien bajo: solamente un 38% declara que no lo habría hecho si no se hubiese dado cuenta del estado de intoxicación de la víctima, lo que entrega una atribución neta de casi 6% para esta dimensión. (Tabla 9).

Tabla N° 10	Conexión psicofarmacología según tipo de droga en población infractora adolescente de Chile, Colombia, Perú y Uruguay.			
	Chile (2006)	Colombia (2009)	Perú (2010)	Uruguay (2010)
Delito bajo los efectos de marihuana (Porcentaje de atribución)	4,3 (57)	14,4 (32)	4,0 (53)	6,8 (8)
Delito psicofarmacológico con marihuana	2,5	4,5	2,1	0,5
Delito bajo los efectos de pasta base (Porcentaje de atribución)	0,8 (57)	1,0 (60)	1,2 (47)	13,6 (59)
Delito psicofarmacológico con pasta base o bazuco	0,5	0,6	0,6	8,0
Delito bajo los efectos de cocaína (Porcentaje de atribución)	0,3 (65)	0,9 (49)	0,6 (38)	2,8 (40)
Delito psicofarmacológico con cocaína	0,2	0,4	0,2	1,1
Delito bajo los efectos de varias drogas (Porcentaje de atribución)	4,7 (45)	4,3 (42)	2,5 (32)	1,7 -
Delito psicofarmacológico con policonsumo	2,1	1,8	0,8	-
Total	5,3	7,3	3,7	9,6

¹ En el caso chileno la droga de intoxicación se obtuvo indirectamente a través de declaraciones de consumo en último mes. Con este procedimiento se pudo identificar la droga de influencia (marihuana, cocaína y pasta base) en el 90% de los casos.

En el caso peruano la droga de intoxicación se obtuvo indirectamente, pero con la declaración de uso del día en que se cometió el delito. También en el caso peruano se utilizó como denominador los casos en que se consumió drogas ilícitas y drogas lícitas/alcohol para obtener un mayor número de casos. Con todo, en cerca de la mitad de los casos no se pudo identificar la droga utilizada.

En los casos colombiano y uruguayo la estimación se obtiene directamente identificando la influencia de la marihuana, pasta base (bazuco) y cocaína por separado.

³ Dado el reducido número de casos, la estimación uruguaya se ha hecho sobre el total de delitos cometidos bajo la influencia de alguna droga (incluyendo aquellos que se han cometido con alcohol).

1.7. EL IMPACTO DE LAS DROGAS EN EL DELITO VIOLENTO

Las drogas aparecen más implicadas en delitos no violentos, salvo en Chile en que tienden a participar tanto en delitos violentos como no violentos. La diferencia chilena no es muy amplia, el 25% de los delitos violentos puede ser atribuido a drogas y cerca de un 19% de los delitos no violentos admiten esta misma atribución. Pero en los demás países se registra una diferencia más apreciable en favor de los delitos no violentos. En Uruguay la diferencia es amplísima: 24% para delitos no violentos y solamente 6% para delitos violentos; en Colombia es todavía más importante, con 29% y 17% respectivamente, y en Perú es una diferencia más ceñida de 13% y 9%. (Tabla 11).

Las drogas ilícitas motivan más delito violento en Chile tanto por razones económicas como psicofarmacológicas, mientras que en los demás países ambas razones favorecen más bien el delito no violento, salvo en Perú donde la causal psicofarmacológica no hace distinción entre uno y otro. Sin embargo, todos países coinciden en la preponderancia del alcohol en el delito violento. Éste está siempre más implicado en delitos violentos que no violentos, al menos como motivación psicofarmacológica. En Chile la implicancia del alcohol alcanza al 12% del delito violento y en combinación con drogas ilícitas se eleva al 22%, mientras que en el delito no violento su participación máxima alcanza al 11%. En Colombia ocurre lo mismo, el alcohol está implicado en casi el 7% de los delitos violentos y en combinación con drogas ilícitas sube sobre el 15%, mientras que aparece apenas en el 8% del delito no violento en una razón de 2:1, muy parecida a la chilena. En Perú, en cambio, el alcohol interviene casi en la misma proporción en delitos violentos y no violentos, contradiciendo en parte la tendencia general. Asimismo, es importante notar que en el caso de los delitos que se cometen con víctimas en algún estado de intoxicación, prevalece el delito violento en una razón muy amplia de 3:1, tal como está documentado para el caso colombiano que estimó esta dimensión. La intoxicación de la víctima predispone más hacia la violencia (especialmente agresiones sexuales) que hacia el robo sin violencia.

La preponderancia del alcohol en el delito violento no debe ocultar que las drogas ilícitas también están hondamente comprometidas con la violencia delictiva. En Colombia, por ejemplo, el efecto psicofarmacológico exclusivo de alguna droga ilícita (como marihuana, cocaína y pasta base) en el delito violento alcanza al 5,5%, apenas un punto porcentual debajo del alcohol que tiene una cifra de 6,5%. En Chile existe una diferencia más apreciable, pero todavía el 8% de los delitos violentos puede ser atribuido exclusivamente al efecto psicofarmacológico de alguna droga ilícita, lo que se compara con el 12% del alcohol. Perú es otra vez una excepción, puesto que toda la conexión psicofarmacológica está concentrada en alcohol. Cuando se agrega la motivación económica, la participación de las drogas en la comisión del delito violento puede ser tanto, o más importante, como la que alcanza el alcohol. En efecto, una parte muy considerable del propósito adquisitivo, tiene que ver con proveerse y financiar el consumo de drogas, más que de alcohol y, en muchos casos, esto se hace a través de delitos que implican violencia (típicamente el robo con violencia y lesiones).

Tabla N° 11	Delitos violentos y no violentos relacionados con drogas en población infractora adolescente de Chile, Colombia, Perú y Uruguay ¹ .							
	CHILE		COLOMBIA		PERU		URUGUAY	
	Delito violento	Delito no violento	Delito violento	Delito no violento	Delito violento	Delito no violento	Delito violento	Delito no violento
Delito económico-compulsivo	20,2	15,1	13,3	22,5	5,4	10,7	5,7	22,1
Delito psicofarmacológico								
Con drogas ilícitas	8,1	5,6	5,5	9,3	2,6	2,0	2,9	5,7
Con alcohol	12,4	7,9	6,5	3,0	20,4	19,6	-	-
Con drogas ilícitas y alcohol	9,1	3,1	8,8	5,4	3,6	3,8		
Con víctima bajo los efectos de drogas ilícitas y/o alcohol	-	-	9,0	3,0				
Delitos relacionados solamente con drogas ilícitas	24,8	18,6	17,2	29,4	8,6	12,7	5,7	23,8
Delitos relacionados con drogas ilícitas y/o alcohol	41,2	27,9	30,9	35,6	30,3	33,0	14,3	23,8
(Total casos)	(411)	(932)	(489)	(497)	(663)	(448)	(35)	(122)

1.8. EL TRÁFICO DE DROGAS ENTRE ADOLESCENTES

El tráfico de drogas constituye una preocupación especial en la conexión entre delito/drogas. El compromiso con actividades ilegales de distribución de drogas entre adolescentes es altísimo en Colombia. Más de un tercio de los jóvenes infractores se ha involucrado en tráfico de drogas alguna vez y cerca del 17% indica que el tráfico es uno de los motivos de su detención o proceso actual, aunque sólo en el 10% de los casos se lo ha tipificado como el delito principal¹⁴. (Tabla 12).

En Perú el 22% reconoce haber traficado alguna vez en la vida, mientras que un 7% señala al tráfico como delito principal actual. Las cifras chilenas (14%) y uruguaya (7%) para tráfico alguna vez en la vida son algo menores, mientras que como delito actual son casi desdeñables. En la época que se hizo el estudio chileno era poco probable que los jóvenes fueran sancionados efectivamente por el delito de tráfico -generalmente micro-tráfico de drogas- que a la sazón era tipificado como porte para consumo y no merecía sanción alguna.

También existen diferencias apreciables en las características del delito adolescente de tráfico. En Perú es más común encontrar el tráfico como actividad exclusiva entre

¹⁴ La cifra sobre tráfico alguna vez en la vida incluye los delitos que se han cometido independientemente de si ha sido detenido, procesado o sancionado.

infractores adolescentes, es decir, quienes trafican no declaran haber cometido ningún otro delito distinto del tráfico. En cambio en Chile y más aún en Colombia, lo más usual es que el tráfico de drogas se inserte en una actividad delictiva más amplia, que incluye otros delitos. Asimismo, los datos muestran que en Colombia es más frecuente encontrar dependencia entre quienes han sido sorprendidos en delitos de tráfico. La mitad de los adolescentes colombianos que han cometido delito de drogas marcan dependencia, lo que sugiere que el tráfico se utiliza como soporte de una adicción en una proporción importante de casos. En Chile y Perú, en cambio, el tráfico de drogas aparece menos asociado al uso dependiente de drogas.

Tabla N° 12	Perfiles del tráfico de drogas entre infractores adolescentes de Chile, Colombia, Perú y Uruguay.			
	Tráfico alguna vez	Tráfico actual (como delito principal)	Sólo tráfico (% trafico delito actual)	Tráfico y abuso de drogas (% trafican)
Chile	14	2	31	22
Colombia	35	10	21	50
Perú	22	7	67	20
Uruguay	7	2	-	-

1.9. OBSERVACIONES FINALES

A pesar de las discrepancias que muestran los datos de los diferentes países considerados en este estudio, los resultados indican que una proporción considerable del delito adolescente está relacionado con el uso de drogas ilícitas y/o alcohol. Las tasas de uso y abuso de drogas entre adolescentes infractores están completamente por encima de las que existen en población general de la misma edad. El consumo de cocaína en adolescentes infractores, ya sea como clorhidrato de cocaína o como pasta base, PBC o bazuco alcanza en todos los países tasas muy alarmantes. Los registros de dependencia en el uso de cocaína – con sus trascendentales consecuencias en términos del delito adquisitivo- arrojan también cifras muy importantes, especialmente cuando se toma en cuenta de que provienen de una población adolescente con trayectorias de consumo todavía en sus fases iniciales de desarrollo.

Asimismo, este estudio indica que las drogas intervienen poderosamente en la producción del delito, a través de la motivación adquisitiva y del efecto psicofarmacológico, y algo menos por la vía de las infracciones directas a la ley de drogas. Además, en casi todos los casos, el alcohol eleva la producción de delito violento de un modo muy ostensible. Los datos peruanos muestran que existe un importante efecto de sustitución psicofarmacológico

entre alcohol y drogas ilícitas. En países donde el uso de drogas es de menor magnitud -como en Perú-, aumenta mucho la importancia del alcohol, que tiende por el contrario a disminuir cuando el uso de drogas ilícitas es de mayor magnitud, como sucede en los demás países.

La motivación adquisitiva, en cambio, admite mucho menos este efecto de sustitución y aparece como una derivación específica del uso de drogas, sobre todo en casos como cocaína/pasta base que requieren usualmente de recursos que están fuera del alcance de la actividad legal de un adolescente.

La estrecha asociación entre drogas y delitos contra la propiedad indica asimismo que la conexión adquisitiva es tanto o más importante que la conexión psicofarmacológica, en el caso de las drogas ilícitas. Los datos señalan también que pese a que el delito de tráfico de drogas no está muy extendido entre adolescentes, en varios países aparece asociado con importantes tasas de abuso de drogas y con antecedentes delictivos que incluyen otros delitos, algo que predice trayectorias más graves y persistentes en el ámbito delictual.

La preocupación por el abuso de drogas entre adolescentes que han comenzado a delinquir está bien fundada. Las drogas acompañan y probablemente motivan mucho del delito que se comete, aún en edades tempranas, donde el impacto del abuso de drogas no ha madurado totalmente, ni se han desarrollado todas sus consecuencias. Estos datos son una advertencia importante para actuar pronta y oportunamente sobre el poderoso vínculo droga/delito.

CAPÍTULO II:

Síntesis del Estudio Realizado en Bolivia Consumo de Drogas y Factores Asociados en Adolescentes Infractores de Ley

2.1. OBJETIVOS

2.2.1. Objetivo General

- Estimar la asociación que existe entre delito y droga en jóvenes infractores de ley, de 12 a 16 años, reclusos en centros de rehabilitación para infractores menores de edad, en seis departamentos de Bolivia (La Paz, Santa Cruz, Cochabamba, Sucre, Oruro y Potosí).
- Estimar las demandas y necesidades de tratamiento y rehabilitación que tienen jóvenes infractores de ley de 12 a 16 años, reclusos en centros de rehabilitación para infractores menores en seis departamentos de Bolivia.

2.2.2. Objetivos Específicos

- Estimar prevalencias de consumo de alcohol y drogas ilícitas en población adolescente infractora (prevalencia de vida, año, mes, semana y día).

- Determinar la gravedad del uso de drogas, mediante mediciones de signos de abuso y dependencia.
- Estimar la gravedad del uso de drogas, mediante análisis de trayectorias, precocidad y uso múltiple de sustancias psicoactivas.
- Establecer la asociación entre delito y uso de alcohol/drogas ilícitas en población adolescente infractora y construir un modelo de imputación de causalidad.
- Determinar las necesidades de tratamiento y la disposición hacia el tratamiento de esta población.

2.2. METODOLOGÍA

2.2.1. Universo y muestra

El universo para el estudio estuvo compuesto por todos los jóvenes recluidos en los Centros para menores Infractores de ley de las ciudades de La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Sucre, Potosí y Oruro. Al ser el universo reducido, se decidió aplicar la encuesta a todos los jóvenes menores de 16 años, presentes en el momento de la encuesta. En ese sentido, la muestra efectiva final fue de 113 jóvenes, distribuidos de la siguiente manera:

Ciudad	Universo y tamaño de la muestra efectiva.					
	Universo			Muestra efectiva final		
	TOTAL	Hombre	Mujeres	TOTAL	Hombre	Mujeres
La Paz	32	19	13	14	10	4
Cochabamba	50	47	3	42	40	2
Santa Cruz	41	41	0	34	34	0
Sucre	10	5	5	10	5	5
Potosí	12	12	0	9	9	0
Oruro	19	18	1	4	4	0
Total	164	142	22	113	102	11

2.2.2. Instrumento utilizado

El instrumento utilizado en el estudio fue el mismo que se utilizó en los demás países participantes del Sistema Subregional de Información e Investigación sobre Drogas que realizaron esta investigación, por lo que toma como base el Manual de la CICAD/OEA para estudios en población infractora de la ley. Se realizó una contextualización del instrumento en gabinete, adecuando de esta manera el lenguaje, los modismos (ejemplos de drogas, etc.) y la terminología legal. Asimismo, se incorporó una hoja de inducción bastante escueta, donde se resalta que la encuesta es sobre “Salud Pública”, anónima y confidencial, motivando al encuestado a responder con la mayor sinceridad posible. Se realizaron en total cuatro pruebas piloto.

2.2.3. Trabajo de campo

El levantamiento de la información fue realizado simultáneamente en las seis ciudades y sus respectivos centros de menores, entre el 6 y el 12 de octubre de 2010. De todos los centros para menores infractores de ley visitados en las seis ciudades, la mayoría son dependientes del Estado a través de los Gobiernos Departamentales, excepto el Centro de Santa Cruz, que es administrado por una Institución de la Iglesia Católica en coordinación con la Gobernación. Los departamentos de Oruro, Potosí, Cochabamba y Santa Cruz, cuentan con centros mixtos (varones y mujeres), los demás cuentan con centros diferenciados para mujeres y varones.

2.3. RESULTADOS

El tiempo de permanencia de los encuestados en los Centros para menores y adolescentes infractores es en promedio de 7 meses. De los 113 casos entrevistados, el 47% ha sido detenido una vez por la policía; el 46% ha sido presentado ante un juzgado del menor para ser detenido preventivamente, una sola vez; y el 61% ha sido enjuiciado 1 sola vez en su vida por algún delito.

2.3.1. Tipo de Delitos Cometidos

Respecto al tipo de delitos cometidos, aunque éstos no hayan sido motivos de proceso o arrestos, se identifica que el 61% de los jóvenes en conflicto con la ley robó o hurtó a una persona sin agredirla físicamente; el 30% entró a la fuerza a algún lugar (casa o tienda) para robar algo; el 29,2% agredió sexualmente o violó; el 27,4% asaltó con violencia; el 10,6% cometió homicidio; y el 7.1% traficó o vendió drogas. Sin embargo, es importante destacar el motivo del delito por el cual los adolescentes se encuentran actualmente privados de libertad. Al respecto se identifica que el 43,4% son acusados de cometer el delito de agresión sexual o violar a alguien, seguido en orden de importancia de robo sin violencia (15,0%); homicidio (15,9%); el robo a un lugar o casa (12,4%); asaltar con violencia (7,1%); robar autos o partes de autos (2,7%). Cabe destacar que un 3,5% de los adolescentes fue arrestado o sancionado por otro tipo de delitos, tales como: amenaza y amedrentamiento, prostitución de menores y conflicto no resuelto con la ley. Ningún adolescente se encuentra sancionado por traficar o vender drogas.

2.3.2. Magnitud del Consumo de Drogas

En lo que respecta al uso de drogas alguna vez en la vida, en jóvenes menores de 16 años infractores de ley, la sustancia más consumida es el alcohol con 74,3%, seguida de la marihuana con 31,9%, clorhidrato de cocaína con 19,5%, pasta base con 18,6% e inhalables con 17,7%. En general y excepto por los inhalables, donde el mayor consumo es femenino (17,7% en varones y 18,2% en mujeres) las prevalencias de vida son predominantemente más altas entre los hombres. Sin embargo, la brecha que

separa el consumo de alcohol entre hombres (74,5%) y mujeres (72,7%) es muy tenue, mientras que las diferencias por sexo para las drogas ilícitas muestran un consumo entre los hombres que duplica al de las mujeres.

La prevalencia de consumo de drogas en el último año, en cambio, muestra siempre consumos recientes entre los adolescentes hombres que duplican al de mujeres. La prevalencia de último año de consumo de alcohol es de 42,5% (44,1% entre hombres y 27,2% en mujeres). Por su parte, la marihuana presenta registros de 24,8% (26,5% entre hombres y 9,1% en mujeres). Le sigue el consumo de cocaína con 16,8% (17,6% entre hombres y 9,1% en mujeres), luego de pasta base con 13,3% (13,7% entre hombres y 9,1% en mujeres). Finalmente, los hombres presentan un consumo reciente de inhalables de 7,8%, sin que se indiquen registros de consumo entre las mujeres.

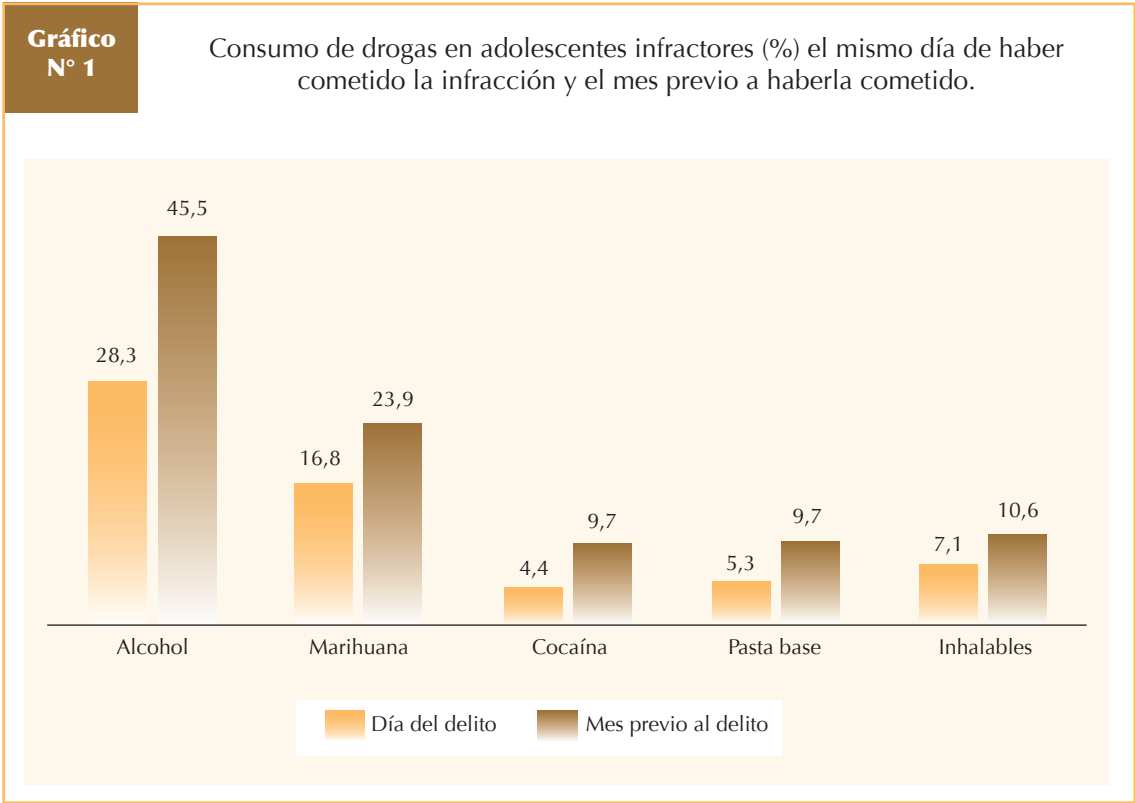
Las declaraciones de consumo en el último mes, muestran que el uso actual de alcohol estuvo presente en el 8,9% de los adolescentes, con una clara marca a favor de las mujeres, con 18,2% contra 7,8% entre los hombres. Se observa que cerca del 1% de los hombres presentan registros de consumo actual de marihuana o pasta base y un 2% de inhalables, mientras que las mujeres no presentan registros de consumo actual de este tipo de drogas.

2.3.3. Dependencia a drogas

La dependencia en este estudio fue medida mediante una serie de 10 preguntas específicas del CIE-10, incorporadas en el cuestionario y que responden quienes declaran haber usado drogas en el último año. De esta forma, el 50,4% de los adolescentes infractores bolivianos presenta signos de dependencia al alcohol, 27,4% a marihuana, 13,3% a pasta base o cocaína y 16,8% a sustancias inhalables. La dependencia en todos los casos es considerablemente más alta entre los hombres. En el caso del alcohol los registros marcan 50% en hombres y 54,5% entre las mujeres. En marihuana, el 28,4% de los hombres presenta signos de dependencia y el 18,2% de las mujeres. La presencia de signos de dependencia a cocaína y pasta base es exclusiva de los hombres (14,7%), mientras que en inhalables, los hombres presentan un registro de 17,6% y las mujeres de 9,1%.

2.3.4. Relación entre consumo de drogas y delito

El 45,5% de los adolescentes había consumido alcohol un mes antes del cometer el delito, mientras que el 28,3% lo consumió el mismo día que cometió el delito. El 23,9% había consumido marihuana un mes antes de la comisión del delito y el 16,8% la usó el mismo día del delito. De igual modo, un 9,7% había usado cocaína y pasta base un mes antes de cometer el delito, registros que son de 4,4% en cocaína y 5,3% en pasta base para el mismo día de la comisión de la infracción. Un 10,6% de los adolescentes había usado inhalables un mes antes de cometer la falta, cifra que es de 7,1% el mismo día del delito.

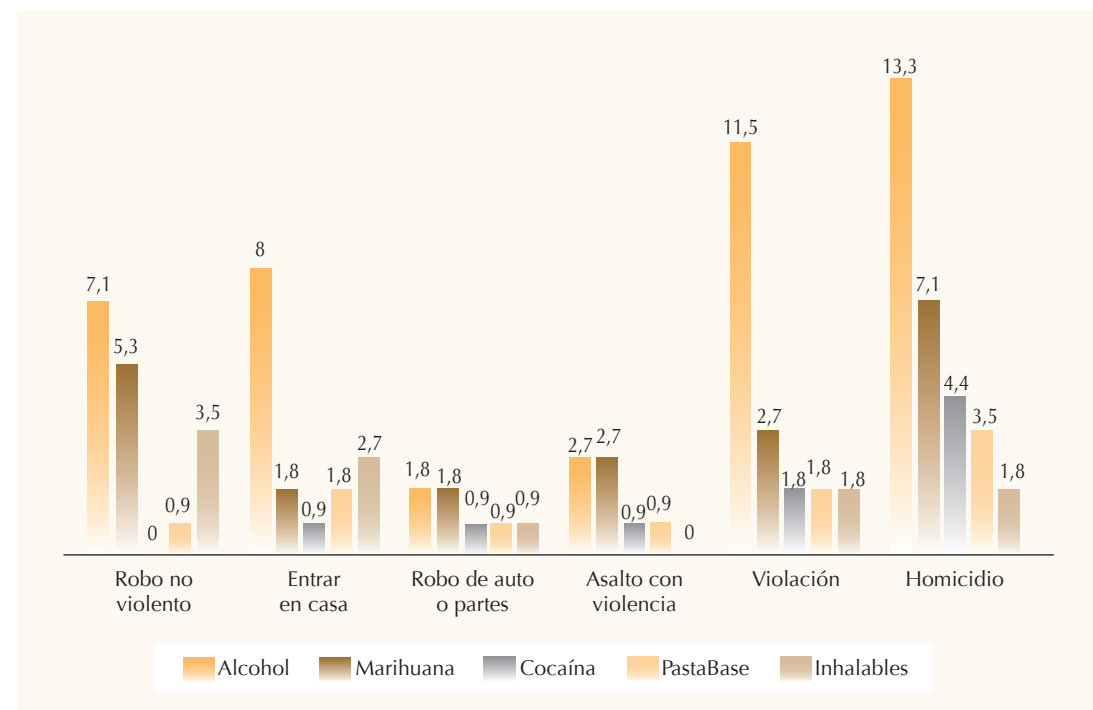


El mayor consumo de drogas el mes antes de cometer el delito, según tipo de delitos, indica que el 5,3% de los que cometieron robo no violento había consumido marihuana. De igual modo había consumido esta droga un mes antes de la comisión del delito, el 7,1% de los sancionados por homicidio, el 3,5% de los sancionados por violación y el 2,7% de quienes cometieron asaltos violentos. Las demás drogas presentan niveles de consumo aún menores un mes antes de la comisión de delitos por parte de los adolescentes infractores bolivianos. Un 4,4% de quienes se encuentran sancionados por homicidio había consumido cocaína, un mes antes del delito, y un 3,5% había consumido pasta base.

El gráfico siguiente muestra el consumo de drogas un mes previo a la comisión de las infracciones. Como se observa, las infracciones con mayor involucramiento de usuarios de alcohol y drogas ilícitas son aquellas más violentas, como el homicidio y la violación, aunque los asaltos con violencia son una excepción. No obstante, el robo no violento, después del homicidio, presenta el segundo registro más alto de consumidores de marihuana. Casi con exclusividad y acorde con los bajos registros de consumo actual de drogas en mujeres, el grueso de las infracciones adolescentes asociadas a drogas son cometidas por varones.

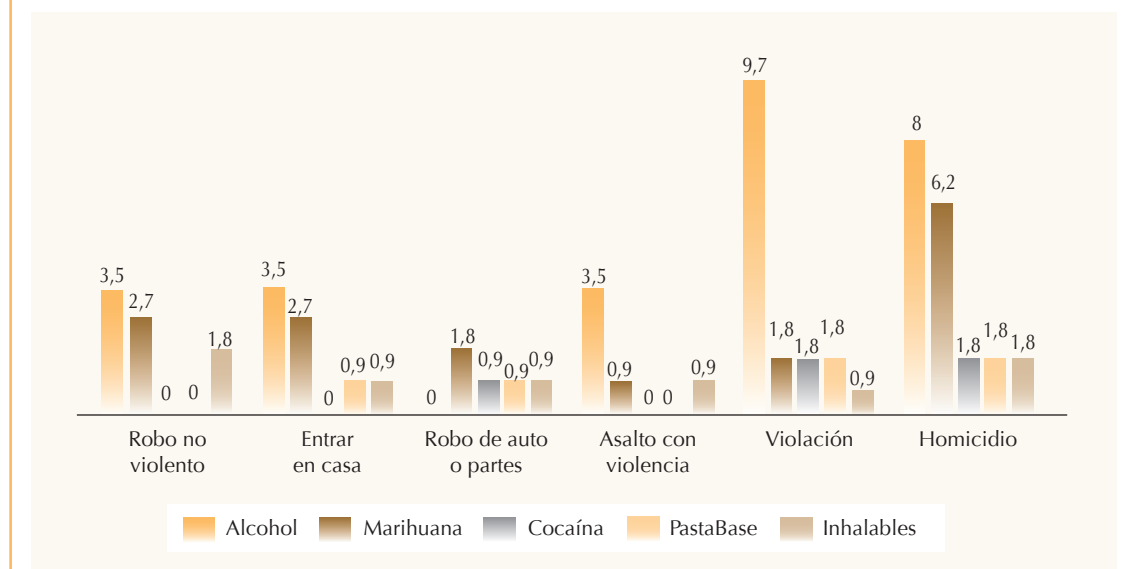
**Gráfico
N° 2**

Prevalencia de consumo de alcohol, drogas ilícitas e inhalables un mes antes de haber cometido la infracción, por tipo de delitos.



**Gráfico
N° 3**

Prevalencia de consumo de alcohol, drogas ilícitas e inhalables el mismo día de haber cometido la infracción, por tipo de delitos.



El gráfico siguiente nos indica que uno de cada 10 adolescentes había consumido alcohol el mismo día de realizar una violación y un 8% había consumido alcohol el mismo día que cometió un homicidio. Los datos indican que el consumo de alcohol, el mismo día de haber cometido la infracción, es significativamente más alto en aquellos adolescentes que cometieron los delitos más graves y violentos. De igual modo, los registros más altos de consumo de cocaína, pasta base e inhalables, el mismo día del delito, son más altos entre quienes cometieron homicidio y violaciones, con relación a los otros tipos de delitos. El consumo de marihuana, el mismo día del delito, es más alto también entre quienes cometieron homicidios, seguido de quienes cometieron los delitos de robo no violento y entrar en casas.

CAPÍTULO III:

Síntesis del Estudio Realizado en Chile

“Estudio de Prevalencia y Factores Asociados al Consumo de Drogas en Adolescentes Infractores de Ley”

3.1. INTRODUCCIÓN

El Servicio Nacional de Menores (SENAME) de Chile realizó entre los meses de junio y agosto de 2006 un estudio sobre consumo de alcohol, drogas ilícitas y factores asociados en jóvenes infractores de ley que participan en Programas Ambulatorios y Centros Privativos de Libertad de las regiones de Arica-Iquique, Antofagasta, Coquimbo, Maule, Bío-Bío, Araucanía, Los Lagos-Los Ríos y Metropolitana de Santiago.

Este estudio se enmarca en el compromiso de SENAME con el diseño y ejecución de una oferta de tratamiento de consumo de drogas pertinente y que responda a las características de los jóvenes imputados y sancionados por infracciones a la ley penal, en el marco de la aprobación de la Ley 20.084, sobre responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal. *Dicha ley instala un nuevo sistema de justicia penal especializada y establece, entre otros aspectos, un catálogo de sanciones privativas/no privativas de libertad, orientadas a lograr la reinserción social efectiva de los jóvenes.*

Este informe tiene por objeto presentar los principales resultados del estudio, tanto en su dimensión cuantitativa como cualitativa.

3.2. OBJETIVOS DEL ESTUDIO

3.2.1. Identificar la magnitud del consumo de drogas a través de indicadores de prevalencia de vida, último año y último mes en la población adolescente infractora de ley que se encuentre en las regiones mencionadas.

3.2.2. Conocer la frecuencia de consumo de la población adolescente infractora de ley, intensidad del consumo y signos de dependencia a drogas asociados al delito (según la Clasificación Internacional de Enfermedades de la OMS en su décima versión, CIE-10).

3.2.3. Caracterizar y descubrir a la población adolescente considerando variables de carácter demográfico, individuales, familiares y sociales. Enfocándose en posibles diferencias por sexo y edad entre:

- Población Consumidora Problemática (Consumo Perjudicial y Dependiente)
- Población Consumidora de Drogas No Problemática (Consumo Experimental, ocasional y habitual) y
- Población no Consumidora.

3.3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Según estudios epidemiológicos realizados en Chile, se da cuenta de la existencia de la relación entre el consumo de drogas y conductas infractoras de ley en población adolescente. Según Villatoro y Parrini (2002), cerca del 50% de los jóvenes inculpados de infringir la ley presentan una relación problemática con las drogas, conformándose una fuerte asociación entre droga y delito (CONACE, 2002 y Fundación Paz Ciudadana, 2005). De esta forma, es posible afirmar que existe evidencia nacional como internacional que revela una estrecha relación entre consumo abusivo de drogas e infracción de leyes, constituyéndose en dos conductas de riesgo que comúnmente se presentan juntas. Sin embargo, no se ha logrado un consenso respecto a la causalidad y orden de los factores (droga – delincuencia v/s delincuencia – droga).

Un ejemplo de lo anterior son los datos recabados de la experiencia de República Checa, donde la policía calculó que el 40% de los robos ordinarios y el 30% de los robos con allanamiento se habían cometido con el fin de comprar drogas¹⁵.

3.4. APROXIMACIÓN TEÓRICA

En este punto se describen los principales lineamientos teóricos que guían la presente investigación.

¹⁵ Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías. Informe Anual 2005, p.84.

- a. Prevalencia, trayectoria, patrones de consumo y factores asociados al consumo de drogas, lo cual permita detectar de manera confiable la exposición al uso de drogas de una población determinada (de vida, año, mes).

Por otro lado la relación con el grupo de pares juega un papel estratégico, aunque en un sentido controversial:

- Influencia y presión del grupo para adoptar un determinado comportamiento que escapa a las normas (“peer influence”).
- Efecto de selección que realiza alguien que ya se ha iniciado o que tiene una predisposición a hacerlo (“peer selection”, modelo más frecuente en el uso de drogas).

- b. Relación Droga – Delito.

La conexión entre droga y delito debe indagarse específicamente bajo el modelo convencional, donde la asociación entre drogas y delitos comprende 3 dimensiones principales: Infracciones a la ley de drogas (porte y tráfico), delitos que se cometen bajo la influencia de alguna droga y delitos que se cometen con el motivo de comprar o proveerse de drogas. En Chile existe evidencia acerca de esta asociación, aunque faltan estudios sistemáticos que den cuenta de tendencias y de características específicas del problema¹⁶. Con todo, hay que comentar que la relación o asociación aunque frecuente, permanece indeterminada y escasamente cualificada. En tal sentido, se puede agregar el siguiente ejemplo: Una encuesta realizada el año 2004 entre jóvenes de 15 a 16 años en Finlandia, reveló que en torno al 7% de los que habían consumido cannabis durante el último año, habían financiado su consumo de manera ilegal, más de la mitad vendiendo drogas y el resto, principalmente, robando¹⁷.

- c. Tratamiento y Rehabilitación.

La parte medular de los comportamientos de riesgo consiste en que no se observa el riesgo, de manera que la estructura de motivaciones, actitudes y propósitos relacionados con prevención y rehabilitación está siempre resentida. No obstante, siempre se puede obtener información relevante acerca de la disposición preventiva y la actitud hacia la rehabilitación en población crítica, usando técnicas de incentivo y técnicas compulsivas u obligatorias. También es importante observar actitudes y comportamientos inducidos de reducción de daño (escalamientos, trastornos asociados, conexión delictiva) que se aconsejan ampliamente en poblaciones de alto riesgo, donde el horizonte de la abstención es altamente improbable.

Estudios norteamericanos en infractores muestran 16,4% de reincidencia al año de seguimiento en egresados de programas de rehabilitación bajo supervisión judicial, en comparación a 45% que presentan infractores que han seguido el proceso regular¹⁸. En

¹⁶ Ministerio del Interior, CONACE, Observatorio Chileno de Drogas: Informe Anual de la situación de las drogas en Chile, 2006.

¹⁷ Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías. Informe Anual 2006.

¹⁸ Fundación Paz Ciudadana. Suspensión condicional del procedimiento para infractores con consumo problemático de drogas bajo el modelo de Tribunales de tratamiento de drogas: Aplicación en Chile, 2007.

Chile el estudio de seguimiento de egresados de programas de tratamiento de rehabilitación de drogas, realizado por CONACE durante el año 2006, determinó que el robo como actitud delictual disminuía de 16,7% a 1,9% tras el proceso de tratamiento y rehabilitación al año de seguimiento y la detención por delito disminuía de 27,4% a 0,5%¹⁷.

3.5. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

El diseño de la investigación fue de carácter cuantitativo-cualitativo que consistió en la aplicación de una encuesta a una muestra representativa de la población adolescente infractora de ley de SENAME. En esta fase la unidad de análisis y observación fueron los jóvenes infractores de ley que forman parte de programas ambulatorios y centros privativos de libertad en las regiones incluidas en el estudio.

3.5.1. Aproximación cuantitativa

La fase cuantitativa consistió en la aplicación de una encuesta a jóvenes infractores. El cuestionario fue construido en base a los instrumentos de investigación internacionales en poblaciones similares (Hammersley, Marsland y Reid, 2003; Prichard y Payne, 2005) y los cuestionarios utilizados por CONACE en población general y escolar (CONACE, 2005).

3.5.2. Aproximación cualitativa

Los lineamientos de la aproximación cualitativa tuvieron por objeto adentrarse en los significados y percepciones asociadas al consumo de drogas y su condición de infractores de ley. Las temáticas que abordaron y guiaron los grupos focales fueron: Visión de la niñez; adolescencia y adultez desde la perspectiva de los adolescentes privados de libertad; Relación con grupos relevantes; Pautas de consumo de drogas.

3.6. PRINCIPALES RESULTADOS

El compromiso con el uso de drogas en adolescentes infractores de ley es extremadamente alto: prácticamente todos han usado marihuana alguna vez en la vida y la mitad se ha iniciado en cocaína y/o pasta base. El uso reciente de droga es también muy significativo: 1 de cada 2 declara haber estado usando marihuana el último mes antes de ser detenido y 1 de cada 4 declara haber consumido cocaína y/o pasta base. Los infractores privados de libertad declaran compromisos con drogas muchísimo más severos. En uso reciente, antes de ser detenidos, las proporciones son 2 de cada 3 en marihuana y 1 de cada 2 en cocaína. Una proporción también importante de adolescentes privados de libertad declaran consumo actual de marihuana y de cocaína. Es así como se puede obtener una

estimación de consumo al interior de los centros de detención, que puede alcanzar hasta 18% en marihuana y cerca del 10% en cocaína y/o pasta base.

Los resultados de abuso de alcohol y drogas ilícitas son muy importantes. Alrededor de un 20% reconoce haber llegado a usar todos o casi todos los días cocaína y/o pasta base alguna vez en la vida, mientras que casi la mitad reconoce lo mismo respecto de la marihuana.

Una estimación más precisa de abuso muestra que alrededor del 30% de los adolescentes había usado marihuana, prácticamente todos los días, en el mes anterior a su detención y cerca del 15% había consumido abusivamente cocaína y/o pasta base en el mismo lapso.

Una estimación conservadora de necesidades de tratamiento debiera incluir toda la dependencia en población privada de libertad (370 adolescentes) y, al menos, la dependencia en cocaína en población no privada de libertad (404), lo que arroja una cifra de 774 infractores con necesidades urgentes de tratamiento.

La participación en programas de ayuda y tratamiento alcanza solamente al 27% de quienes marcan signos de dependencia en marihuana y 46%, casi uno de cada dos, entre quienes marcan signos de dependencia en cocaína.

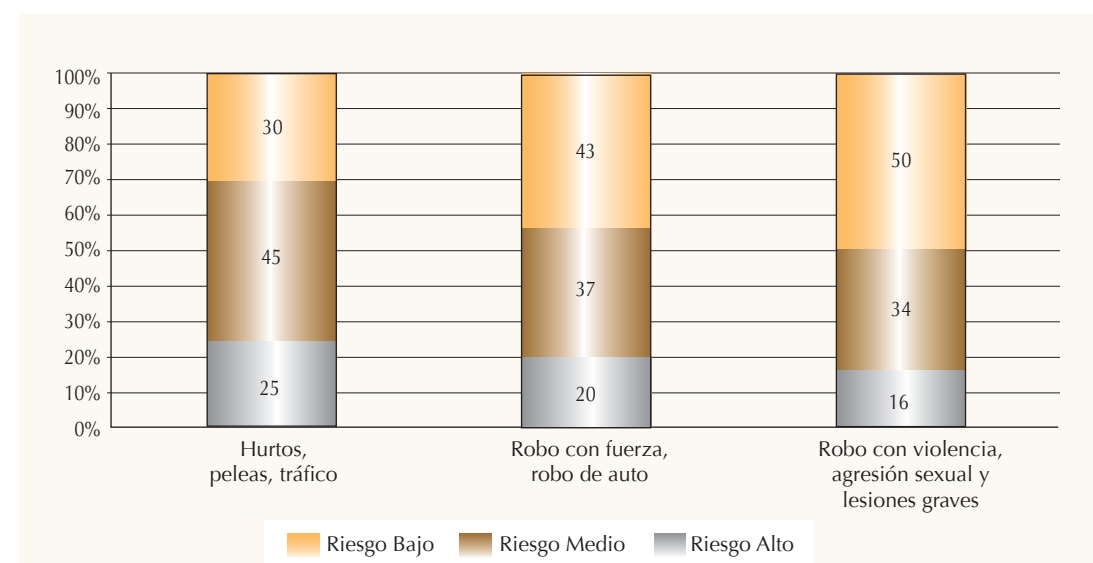
Las declaraciones de efectividad que entregan los propios infractores son bastante bajas: la mayor parte de los que han tenido tratamiento declara no haber dejado nunca de consumir, no haber reducido el consumo durante el tratamiento y/o haberse retirado antes de terminar con el mismo. Sin embargo, la disposición actual a recibir ayuda para reducir o dejar las drogas es también muy alta, sobre todo en población privada de libertad.

La asociación general entre uso de droga y delito muestra siempre un mayor compromiso de cocaína y/o pasta base con delitos de mayor gravedad, como robo con violencia.

¹⁹ Ministerio del Interior. CONACE. Seguimiento de una cohorte de beneficiarios para la evaluación de impacto de los planes de atención de las instituciones en convenio con CONACE-FONASA, 2006.

**Gráfico
N° 4**

Tipología de riesgo de uso de drogas en adolescentes infractores de ley, por tipos de delitos.

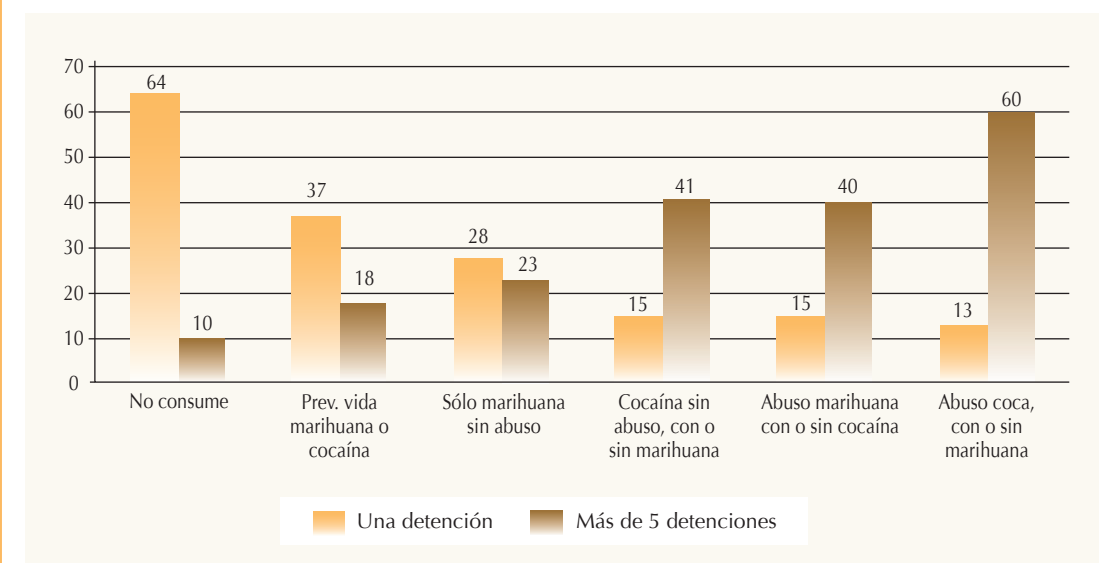


- ➔ **Bajo Riesgo:** Grupo conformado por adolescentes que no han usado drogas.
- ➔ **Riesgo Medio:** Compuesto por aquellos que han consumido marihuana o cocaína, pero no declaran consumo antes de ser detenidos. También se encuentran aquellos que declaran solo uso de marihuana, incluyendo uso frecuente, pero por debajo de las medidas de abuso que están situadas en 20 o más días en último mes.
- ➔ **Riesgo Alto:** Aquellos que declaran uso de cocaína/pasta base aunque sin indicaciones de abuso, y aquellos que muestran abuso de marihuana (con o sin uso concomitante de cocaína) y aquellos que declaran abuso de cocaína (con o sin uso y abuso concomitante de marihuana).

La reincidencia delictual es uno de los principales predictores del abuso de drogas. En concordancia con lo anterior, se puede decir que alrededor de 1 de cada 3 delitos puede imputarse al uso de alcohol y drogas ilícitas en población adolescente, cifra que puede aumentar hasta el 42% en el caso de robos con violencia. Entre los adolescentes infractores con una sola detención, el 64% no presenta uso de drogas y no más del 15% presenta abuso de alguna droga ilícita. Sin embargo, entre aquellos con más de 5 detenciones, solo el 10% no ha consumido drogas y más del 40% abusa de alguna droga ilícita, llegando al 60% los que abusan de cocaína.

**Gráfico
N° 5**

Prevalencias de consumo y abuso de drogas, según número de detenciones.



Por otro lado, las comparaciones de edades de inicio en delito y drogas indican que, en la mayor parte de los casos, la iniciación delictiva es ligeramente anterior al compromiso con marihuana y, sobre todo, con cocaína y pasta base.

En su conjunto, todos estos resultados indican que el control del abuso de drogas puede tener un impacto significativo en la prevalencia delictiva, en la interrupción de “carreras delictivas” y en las posibilidades de reinserción social de esta población.

Los factores asociados con abuso y dependencia ante el uso de drogas son numerosos y variados. Por ello, se pueden plantear las siguientes áreas de interés y puntos centrales a tomar en cuenta: edad, compromiso delictivo relacionado con reincidencia delictiva (N° de veces que ha sido detenido), gravedad del delito imputado (robo con violencia) y régimen de detención (privado de libertad)

No toda la población adolescente infractora de la ley está comprometida con el uso de drogas. En relación a esto, se puede comentar que un 20% de los adolescentes declara no haber usado drogas como marihuana, cocaína o pasta base, y un 23% adicional no declara uso reciente de alguna de estas drogas. Ambas categorías están formadas generalmente por adolescentes de menor edad (13-14 años), que han sido detenidos por primera vez (“primerizos”) y se encuentran en programas ambulatorios. No hay que olvidar que muchos de estos adolescentes infractores no han abandonado todavía la escuela, no presentan daños severos en su salud mental y cuentan con familias que registran un menor grado de desviación en su comportamiento y pueden ofrecer todavía un soporte importante para salir adelante, debido a que se considera que la escuela tiene un enorme potencial

protector frente a la violencia, las drogas y los problemas sociales en general , lo cual puede significar importantes consecuencias para las políticas de prevención de la violencia y delincuencia juvenil²⁰.

Debido a todo lo anterior, se hace necesario y recomendable que se hagan las diferencias pertinentes en los programas de ayuda, consejería y tratamiento y que se proteja especialmente a aquella parte de la población infractora que no presenta todavía compromisos significativos con el uso de drogas.

²⁰ Fundación Paz Ciudadana. La escuela hace la diferencia : Aproximación sociológica a la violencia escolar, 2004

CAPÍTULO IV:

Síntesis del Estudio Realizado en Colombia

“Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Adolescentes en Conflicto con la Ley en Colombia, 2009”.

4.1. OBJETIVOS

4.1.1. Objetivo general

Evaluar el consumo de sustancias psicoactivas en adolescentes en conflicto con la ley, vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal y que cumplen medidas de privación de libertad y libertad asistida o vigilada.

4.1.2. Objetivos específicos

1. Estimar prevalencias (de vida, último año y último mes) de uso de alcohol y drogas en población adolescente infractora de la ley.
2. Establecer la frecuencia e intensidad de uso de sustancias psicoactivas en población adolescente infractora de la ley, y hacer estimaciones de abuso y dependencia.
3. Caracterizar y describir a la población adolescente infractora de la ley, considerando variables demográficas, individuales, familiares y sociales, estableciendo posibles diferencias por sexo y edad entre población consumidora problemática (consumo

- perjudicial y dependiente), población consumidora de drogas no problemática (consumo experimental u ocasional) y población no consumidora.
4. Estimar la gravedad del uso de sustancias mediante análisis de trayectorias, precocidad (edad de inicio) y uso múltiple de sustancias.
 5. Conocer los niveles de percepción de riesgo (medida subjetiva de percepción del daño asociado al uso de determinadas sustancias).
 6. Identificar y analizar los factores de riesgo y de protección del consumo problemático en que infringen la ley penal (relación con pares, familia, escolaridad, salud mental y características sociodemográficas).
 7. Establecer si existe una asociación entre delito y uso de alcohol/drogas en población adolescente infractora y construir un modelo de análisis de causalidad.

4.2. METODOLOGÍA

4.2.1. Universo del estudio

El universo del estudio²¹ fueron los jóvenes infractores de la ley, de ambos sexos, vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal de Adolescentes que cumplen la sanción impuesta por la autoridad competente en centros de atención especializados de privación de libertad y en el programa de libertad vigilada o asistida, en las ciudades de Bogotá, Cali, Medellín, Itagüí, Manizales, Bucaramanga, Piedecuesta, Cartagena, Neiva, Pasto y Popayán. De acuerdo con la información registrada en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, el universo (según cupos disponibles) se estimó en 1.686 jóvenes. Del total del universo se logró captar el 71%, considerándose una muestra más que representativa.

4.2.2. Diseño de la investigación

Componente cuantitativo

El componente cuantitativo del estudio consistió en la aplicación de una encuesta a los jóvenes infractores. El cuestionario fue construido con base en los instrumentos y los lineamientos sugeridos por CICAD/OEA para este tipo de estudios. La construcción del instrumento requirió de una adaptación de fraseos y escalas de acuerdo con las características de la población infractora de ley en Colombia, priorizando a su vez la comparación con procedimientos estándares de medición.

Se llevó a cabo un pilotaje con cerca de 200 adolescentes de edades y situaciones comparables, todos ellos sujetos de medidas de restablecimiento de derechos vulnerados y ubicados en medio institucional, entre otras causas por consumo de sustancias psicoactivas. Una vez hecho el pilotaje, el instrumento fue sometido a varios ajustes por

²¹ El equipo de investigación discutió la posibilidad de llevar a cabo el estudio con base en una muestra representativa. Dado el pequeño número total, se optó por el universo, a sabiendas de que sería imposible tener acceso a todas las personas que lo componen, debido a que se trata, en particular en el caso de los jóvenes en libertad asistida, de una población flotante, cambiante y que no necesariamente acude con regularidad a actividades en las que fuera posible encontrarlos.

parte del equipo de investigación y luego se hizo una versión final a partir de acuerdos con el ICBF, siguiendo los lineamientos institucionales de arquitectura de datos. La experiencia piloto llevó a concluir que dado el bajo nivel educativo de estos jóvenes el equipo responsable de recolectar la información haría un acompañamiento, y en grupos que no superaran 10 adolescentes.

4.2.3. Descripción de los encuestados

Las tablas siguientes contienen la distribución de la población encuestada por ciudades y según las variables sexo y edad.

Tabla N° 14	Distribución de la población encuestada.				
Ciudad	Modalidad	Entidad operadora	Número de adolescentes	Número de encuestas	Cobertura
Bogotá	Libertad Vigilada	A.C.J.	50	29	58%
	Centro de Atención Especializada (CAE)	Escuela de Trabajo El Redentor	203	197	97%
	CAE	Hogar Femenino Luis Amigó	32	32	100%
Bucaramanga	Libertad Vigilada	Fund. Apoyo a los Scouts	37	37	100%
	CAE	Fund. Hogares Claret	13	17	53%
Cali	CAE	Centro de Formación Valle de Lili	160	147	91%
	Libertad Vigilada	Fund. para la Orientac. Fliar (FUNOF)	50	9	18%
	CAE	Asomenores	30	20	66%
Cartagena	CAE	Asomenores	30	20	66%
Itagüi	Libertad Vigilada	Fund. Centro para la Felicidad	23	23	100%
Manizales	CAE	Escuela de Trabajo La Linda	70	66	94%
Medellín	CAE	Centro de Atención Carlos Lleras R.	170	140	82%
	Libertad Vigilada	Casa Juvenil Amigó	130	25	19%
		Inst. Psicoed. de Colombia (Ipsicol)	130	28	21%
		Asoc. ALIVI	180	119	66%
		Asperla	3	0	0%
	CAE	Fund. Hogares Claret	20	11	55%
Neiva	Centro Cerrado	Fund. Hogares Claret	53	50	94%
Pasto	Libertad Vigilada	Centro Righetto	16	16	100%
	Libertad Asistida	Fund. Sol de Invierno	42	9	21%
	Centro Cerrado	Santo Ángel	89	89	100%
Piedecuesta	CAE	Fund. Hogares Claret	20	0	0%
	Centro Cerrado		130	100	76%
Popayán	CAE	Inst. Toribio Maya	22	22	100%
	Libertad Vigilada	Fund. para la Orientac. Fliar.	13	13	100%
TOTAL			1.686	1.189	71%

Tabla N° 15 Distribución por sexo y edad de la población encuestada.						
Edad	Hombres		Mujeres		Total	
	Número	%	Número	%	Número	%
13	4	0,4	0	0,0	4	0,3
14	10	1,9	3	2,5	23	1,9
15	101	9,4	14	11,8	115	9,7
16	249	23,3	31	26,1	280	23,5
17	434	40,6	37	31,1	471	39,6
18	210	19,6	31	26,1	241	20,3
19	1,6	1,5	0	0,0	4	0,3
20	4	0,4	0	0,0	4	0,3
Sin dato	32	3,0	3	2,5	35	2,9
Total	1.070	100	119	100	1.189	100

4.3. RESULTADOS

A continuación se presentan y se analizan los resultados obtenidos en el estudio. En total fueron encuestados 1.189 adolescentes, lo que corresponde a una cobertura efectiva aproximada de 71%²².

4.3.1. Relaciones familiares y apreciación de sí mismos

En la investigación se incluyeron variables relativas a situaciones familiares que podrían mostrar cohesión o configuraciones adversas al buen desarrollo de los niños, niñas y adolescentes en el seno del hogar. El primer grupo de preguntas revela la percepción casi total de que al menos un adulto manifiesta interés por la situación del encuestado. Se reporta que en el 55,6% de los casos, el padre o la madre han estado sin trabajo muchas veces. Llama la atención el alto porcentaje en el que papá o mamá han estado presos (23%), lo que podría constituir un indicio de antecedentes familiares de comportamiento delictivo.

4.3.2. Medidas judiciales y delitos

El 71,4% de los encuestados se encuentra privado de la libertad en medio cerrado, aunque son más las mujeres en libertad asistida que los hombres. La última conducta por la que fue procesado el adolescente, es decir, aquella por la que está en la actualidad bajo alguna medida es, en la mayoría de los casos, el hurto (54,4%), seguido por el homicidio (20,2%), las lesiones personales (17,7%), los delitos relacionados

²² No se cuenta con información adicional que permita establecer si la ausencia del 29% restante constituye un sesgo importante, pues no se conocen las características del grupo no encuestado. Casi todos los no encuestados estaban en libertad vigilada/asistida.

con drogas (16,5%) y los delitos relacionados con armas (13,1%). Los hombres fueron detenidos con mayor frecuencia que las mujeres por daño a bien ajeno, 10,6% y 5,9% respectivamente, y las mujeres más que los hombres por violencia intrafamiliar, con 7,6% y 5,3% respectivamente.

4.3.3. Magnitud del Consumo de Sustancias Psicoactivas

Los datos obtenidos muestran que salvo en el caso del alcohol, cuyos datos son muy similares a los que se observan en la población general de estas edades, el consumo reportado para las demás sustancias es bastante más alto, como se muestra en la tabla siguiente.

Tabla N° 16 Prevalencia de consumo de sustancias psicoactivas en población adolescente infractora, 2009 y comparación con los datos de UNODC/CICAD en Escolares, 2006²³.							
Sustancia	Estudio infractores			CICAD 2006		Comparación	
	En la vida	Último año	Último mes	En la vida	Último año	En la vida	Último año
Alcohol	87,8	74,1	30,6	76,4	65,4	10% +	12% +
Marihuana	77,4	63,4	28,9	8,2	7,1	x 10 +	x 9 +
Pepas	49,1	40,0	13,6	10,1	6,4	x 5 +	x 6+
Cocaína	36,3	30,2	9,8	1,92	1,7	x 18 +	x 18 +
Inhalables	36,0	28,0	7,3	4	3,5	x 9 +	x 8 +
Basuco	20,9	15,4	4,5	1,4	1,27	x 15 +	x 12 +
Éxtasis	11,6	9,1	2,7	3,5	2,96	x 3,3 +	x 3 +
Heroína	5,6	4,0	1,4	1,3	1,2	x 4 +	x 3,5 +

% + = Porcentaje en que la prevalencia es superior.
x + = N° veces en que la prevalencia es superior.

Aun cuando el número de encuestados en medio cerrado fue bastante mayor, de todos modos se observa una tendencia a que el consumo en la vida sea mayor en aquellos que recibieron medidas de medio cerrado, lo que a su vez está relacionado con la gravedad de la violación a las leyes. También es notorio que la relación descrita se invierte para la mayoría de las drogas en el consumo actual o del último mes, lo que podría indicar un efecto de reducción del consumo debido a la restricción propia del confinamiento o a información sesgada debido a la deseabilidad de negar el consumo durante la medida. Esto no es así en todos los casos, ya que el consumo de inhalables y de bazuco en el último mes es superior en los infractores de medio cerrado. No hay ninguna hipótesis plausible para explicar esta información.

²³ Con base en los resultados de la Encuesta Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Población Escolarizada – 2004, del Ministerio de la Protección Social, Colombia.

Sustancias/ proporciones	Prevalencias de consumo de sustancias psicoactivas en infractores adolescentes, según tipo de medida impuesta.								
	Medio cerrado			Libertad asistida			Total		
	Vida	Año	Mes	Vida	Año	Mes	Vida	Año	Mes
Alcohol	87,3	71,0	16,6	90,1	83,1	65,1	87,8	74,1	30,6
Marihuana	80,6	66,3	22,6	69,0	55,2	43,7	77,4	63,4	28,9
Pepas	53,2	43,9	11,6	38,0	29,4	18,0	49,1	40,0	13,6
Cocaína	38,9	32,7	7,9	28,9	23,3	14,6	36,3	30,2	9,8
Inhalables	42,5	33,6	7,4	18,2	12,1	5,3	36,0	28,0	7,3
Basuco	25,4	18,4	4,8	7,4	5,8	1,7	20,9	15,4	4,5
Éxtasis	11,0	8,8	1,4	11,7	8,5	4,4	11,6	9,1	2,7
Heroína	5,7	3,8	0,6	4,9	4,1	2,9	5,6	4,0	1,4

4.3.4. Relaciones entre Drogas y Delitos

Para lograr establecer la relación entre el consumo de sustancias psicoactivas y las conductas que entran en colisión con la ley penal, se formularon preguntas acerca de los consumos temporalmente cercanos a la comisión de los delitos. El 42% de los entrevistados aseguró haber cometido el delito bajo efectos del alcohol y 27% bajo los efectos de la marihuana²⁴. De igual modo, el 10,9% y 8,8% dijo haber estado drogado con cocaína y bazuco, respectivamente. El 18,9% indicó que la víctima estaba bajo los efectos de alguna sustancia psicoactiva. Esto se complementa con preguntas referentes a consumo de otras drogas el día de los hechos. El 29,6% de los entrevistados dijo haber consumido pepas el día de los hechos, el 15,5% declaró consumo de inhalables, el 4,6% consumo de éxtasis y el 3,6% consumo de heroína.

Si se contabilizan conjuntamente a aquellos que afirman haber cometido algún delito relacionado con el tráfico o porte de psicoactivos, con aquellos que reconocieron haber consumido alguna sustancia el día de la comisión del delito (incluyendo los que dijeron estar bajo los efectos de drogas al momento de la comisión del delito), con los que dicen que cometieron el delito para comprar drogas, se obtiene que el 71,5% de los sujetos se ubican en alguna de estas condiciones, siendo 71,7% entre los hombres y 69,7% entre las mujeres. La tabla siguiente sintetiza esas relaciones.

²⁴ La no respuesta en estas preguntas estuvo entre el 11,1% y el 18,7%. Esta asociación es importante, pero de todas formas no permite concluir nada sobre causalidad por ser un dato aislado: necesita exploraciones más detalladas.

Alguna relación con droga	Porcentaje de delitos relacionados con drogas.		
	Hombres	Mujeres	Total
Delito relacionado con drogas (alguna vez)	35,2	35,3	35,2
Lo hizo para comprar droga	24,1	21,0	23,8
Lo cometió bajo el efecto de alguna sustancia	49,4	46,2	49,1
Consumió ese día alguna sustancia	44,2	47,9	44,6
Total	71,7	69,7	71,5

La tabla 19 muestra los porcentajes de las asociaciones posibles droga-delito, tal como las proponen Makkai y McGregor (2003) y Pernanen *et al.* (2001), y su relación con cualquier delito o con los dos más frecuentes. Nuevamente, estas asociaciones son indicadores tentativos, no expresiones de causalidad.

Como una manera de explorar las relaciones entre el consumo de sustancias psicoactivas y las conductas delictivas, se construyó la tabla 20, en la que se muestra el consumo del último año, según el tipo de conducta delictiva. El alcohol y la marihuana son las sustancias psicoactivas que aparecen más relacionadas con delitos de todo tipo, seguidos por las pepas, la cocaína y los inhalables. Es relativamente bajo el consumo de las sustancias psicoactivas entre quienes cometieron homicidio. Sin embargo, este dato puede estar afectado por un mayor tiempo de permanencia en las instituciones por parte de estos adolescentes. Las sustancias menos relacionadas con conductas delictivas fueron el bazuco, el éxtasis y la heroína, que son igualmente las de menor consumo en esta población.

	Modelo de imputación de causalidad entre alcohol/drogas y delito ²⁵ .		
	Todo los delitos	Hurto	Homicidios o lesiones personales
Haber cometido último delito para comprar o conseguir droga	26,8	32,6	21,0
Haber cometido delito bajo los efectos de alguna droga (no incluye alcohol)	59,6	66,3	64,5
Haber cometio bajo los efectos del alcohol	27,4	29,5	38,0
No lo habría hecho sin el consumo	56,5	64,8	50,8
Haber cometido bajo los efectos de la marihuana	41,2	46,7	42,0
No lo habría hecho sin el consumo	66,5	68,3	71,2
Haber cometido delito bajo los efectos de la cocaína	10,9	11,0	13,5
No lo habría hecho sin el consumo	67,8	77,3	63,5

²⁵ Fue muy alta la no respuesta al cuestionario inspirado en el AUDIT, afectándose el cálculo del número de sujetos con problemas de abuso o dependencia.

Tabla N° 20	Relación entre consumo de SPA y conductas delictivas.							
	Alcohol	Marihuana	Pepas	Cocaína	Inhalables	Basuco	Éxtasis	Heroína
Hurto	76,6	70,9	35,2	34,5	35,2	19,5	10,3	4,8
Delitos relac. con armas	78,2	76,1	57,0	43,7	37,6	16,7	13,5	6,4
Lesiones personales	79,3	77,2	55,9	41,6	41,6	20,5	13,7	5,7
Delitos relac. con drogas	82,3	80,9	58,1	46,6	40,1	20,2	15,3	5,4
Daño a bien ajeno	80,2	80,5	56,9	42,4	44,6	20,6	13,1	6,1
Homicidio	67,1	58,6	42,4	34,9	27,3	7,9	12,2	4,9
Utilización de documentos falsos	84,9	79,6	63,4	43,0	43,2	18,6	23,2	10,0
Violencia intrafamiliar	81,0	50,0	26,8	28,1	26,8	20,4	9,6	2,0
Delitos contra propiedad intelectual	85,0	87,5	60,0	33,3	36,4	17,6	16,7	11,8
Abuso sexual	67,7	36,7	22,6	6,7	18,8	9,7	9,7	0,0

4.4. PRINCIPALES HALLAZGOS

Hay ciertas características que hacen a las poblaciones sometidas a medidas diferentes, claramente identificables: los delitos cometidos por quienes están en medio cerrado son más graves y numerosos, las penas son más largas y hay una tendencia a un mayor consumo de sustancias psicoactivas, limitado en la mayor parte de los casos por las condiciones de reclusión.

Fue evidente la existencia de serias dificultades en las estructuras familiares de muchos de los adolescentes encuestados. Sólo la cuarta parte viven con el padre y la madre, otro 50% vive solo con la madre y hermanos. Aparecen altos índices de desempleo en los padres (cerca del doble del que se observa en la población general).

El 23% de los padres han estado presos, lo que representa una diferencia abismal con la población general. El 30% de los hombres y el 43% de las mujeres afirman haber visto delitos, consumo de drogas o violencia en sus familias.

El consumo de sustancias psicoactivas en los adolescentes infractores de la ley es muy superior al que se observa en la población general. El consumo de cocaína es 20

veces superior al de marihuana y el de bazuco es 10 veces superior. Por su parte, el de tranquilizantes es ocho veces, el de inhalables siete a nueve veces, el de heroína seis veces, y el de éxtasis tres veces mayor. No es difícil suponer que las condiciones en las cuales viven estos jóvenes son más difíciles que las de la población general, no sólo desde el punto de vista económico, sino principalmente de la dinámica familiar, del ambiente de violencia y consumo de drogas, de las características de la vida en la adolescencia, de la falta de oportunidades y otras circunstancias similares. Aun así, es difícil encontrar explicaciones a unas diferencias tan grandes en los niveles de consumo.

Una de las posibilidades es que el consumo de drogas adquiera en esta población un valor especial y por ello las tres principales razones de consumo son relajarse, olvidar los problemas y sentirse bien, siendo la segunda particularmente elevada en las mujeres.

A diferencia de los estudios con población general, en éste las mujeres presentaron niveles de consumo de bazuco, inhalables, éxtasis y heroína superiores a los de los hombres. Esto coincide con la afirmación por parte de las mujeres, en mayor proporción que los hombres, de haber cometido los delitos bajo efectos de las mismas sustancias.

La edad de inicio de comisión de delitos es 14 años, aunque los hombres tienden a iniciar antes. En general, los delitos más graves tienden a cometerse a una edad algo mayor. Esta edad se asocia con la entrada a pandillas y el inicio del consumo de drogas. La edad mínima de inicio de la comisión de delitos presenta una diferencia importante entre hombres y mujeres (entre tres y cuatro años de diferencia): los hombres inician más temprano sus carreras delictivas.

En general, los hombres cometen más homicidios que las mujeres (24,5% versus 14,3%), mientras que las mujeres utilizan más documentos falsos y cometen más delitos de violencia intrafamiliar. Este último dato no coincide con los datos sobre población general, donde este tipo de violencia es más de hombres; en este caso, hay indicadores de que se trata de agresiones a la madre.

El 60% de los encuestados consumidores afirma haber cometido el delito bajo los efectos de alguna SPA; el 66,5% asegura que no habría cometido el delito si no hubiera consumido, y el 23,8% dice que cometió el delito para comprar drogas.

El 41% de los adolescentes encuestados asegura haber estado bajo los efectos de marihuana en el momento de cometer el delito por el que los detuvieron; esta cifra es muy superior a la de alcohol (27%).

Más hombres que mujeres dicen haber cometido los delitos bajo efectos de marihuana y cocaína, mientras que las mujeres dicen haber estado bajo los efectos de bazuco, inhalables, pepas y éxtasis.

El consumo de bazuco se encuentra relacionado con la reincidencia, probablemente debido a la marginalidad que conlleva tal consumo, al hecho de que quienes fuman esa droga suelen consumir otras sustancias, y a la violencia que tiende a generar su uso frecuente.

Un 25,4% de los hombres y el 30,1% de las mujeres cumplieron los criterios de dependencia de sustancias. Esto es consistente con el manifiesto interés expresado por cerca del 70% de los jóvenes en recibir ayuda profesional para problemas de consumo.

Si bien globalmente las proyecciones hacia el futuro tienen connotaciones positivas, un porcentaje importante de estos jóvenes (cerca del 20%) sigue pensando en actividades que los mantendrían en la vida delictiva, como cometer venganzas, ‘saldar cuentas’ y permanecer en las calles.

Parece existir una relación entre tipo de delito y tipo de droga consumida. Así, la marihuana parece estar fuertemente relacionada con delitos contra la propiedad intelectual, delitos de drogas y daño a bien ajeno; las pepas se asocian a documentos falsos y delitos contra la propiedad intelectual; la cocaína se relaciona con delitos con drogas y armas; el alcohol se relaciona con el hurto; los inhalables con daño a bien ajeno, documentos falsos y lesiones personales; el bazuco con lesiones personales, violencia intrafamiliar y daño a bien ajeno.

CAPÍTULO V:

Síntesis del Estudio Realizado en Perú

“Primera Encuesta Nacional sobre Consumo de Drogas en Adolescentes Infractores del Poder Judicial”

5.1. TIPO DE ESTUDIO

Estudio diagnóstico de metodología cuantitativa realizado entre noviembre y diciembre del 2009. Los datos fueron recolectados mediante la técnica de entrevistas directas cara a cara, con la utilización del instrumento denominado cuestionario estandarizado y estructurado, con preguntas cerradas en su gran mayoría. Los cuestionarios han sido debidamente revisados, codificados y procesados para el posterior análisis.

5.2. POBLACIÓN OBJETIVO

Se incluyó a los adolescentes Infractores del Poder Judicial, que se encontraban en los 10 **Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación** del Poder Judicial, en 8 regiones del País: Lima Metropolitana, Arequipa, Chiclayo, Cusco, Huancayo, Piura, Pucallpa y Trujillo, bajo los sistemas abierto y cerrado en el momento de la ejecución de la encuesta.

La población objetivo que se consideró para la realización de la encuesta fue del orden de 1458 adolescentes infractores del Poder Judicial. Sin embargo, dado los flujos de ingresos

y salidas (de Alta) de esta población, se logró encuestar efectivamente a **1.233 jóvenes** que se encontraban en el momento de la ejecución de la encuesta. De esta forma, en los 10 *Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación del Poder Judicial (CJDR)* se encuestó al 84,6% de lo programado. En el caso del Sistema Cerrado se ejecuto el 96,8% de lo programado, correspondiente el 100% de la población juvenil existente durante la fecha de la encuesta.

El procesamiento de la información estuvo a cargo de personal especializado del Instituto Cuanto.

Centros juveniles	Población programada y efectiva en la ejecución de campo a nivel de CJDR. Total sistema abierto y cerrado.	
	Total sistema cerrado y abierto Programado	Efectivo
1. CDJR. De Lima	523	499
2. SOA - Rímac-Lima	120	81
3. Santa Margarita-Lima	50	56
4. Alfonso Ugarte-Arequipa	126	99
5. José Quiñones- Chiclayo	105	73
6. Marcavalle-Cusco	87	74
7. El Tambo-Huancayo	96	96
8. Miguel Grau-Piura	128	97
9. Pucallpa – Ucayali	137	87
10. Trujillo - La Libertad	86	71
Total	1458	1233

Característica	Distribución de la población efectiva encuestada.	
	Total N°	%
Sexo	Hombre	1.169 94,8
	Mujer	64 5,2
Nivel de instrucción	No tiene/ inicial	9 0,7
	Primaria	318 25,8
	Secundaria	884 71,7
	Superior	22 1,8
Sistema	Abierto	174 14,1
	Cerrado	1.059 85,9
Institución	C.J.D.R. de Lima	499 40,5
	C.J.D.R. de Santa Margarita -Lima – Mujeres	56 4,5
	C.J.D.R. de Alfonso Ugarte – Arequipa	99 8,0
	C.J.D.R. de José Quiñones – Chiclayo	73 5,9
	C.J.D.R. de Marcavalle – Cuzco	74 6,0
	C.J.D.R. de El Tambo – Huancayo	96 7,8
	C.J.D.R. de Miguel Grau – Piura	97 7,9
	C.J.D.R. de Pucallpa	87 7,1
	C.J.D.R. de Trujillo	71 5,8
	Servicio de Orientación al Adolescente - Lima	81 6,6
	Total	1.233 100

5.3. TIPO DE INFRACCIONES COMETIDAS

Cerca del 35% de los adolescentes infractores encuestados cometió infracciones o faltas contra el patrimonio; el 28,5% contra el cuerpo y la salud, tales como agresiones físicas con lesiones o similares; el 17,2% cometió infracciones contra la libertad sexual; el 8,6% homicidios; el 7,1% cometió faltas por tráfico ilícito de drogas; el 1,9% infracciones por tenencia ilegal de armas; el 1,7% pandillaje pernicioso; el 0,4% tuvo por falta el secuestro; el 0,2% terrorismo y en el 1,6% se cometieron “otro” tipo de infracciones o no especificadas.

El 57% de la población adolescente infractora ha sido objeto de detenciones por la policía, por alguna infracción o falta grave, una sola vez, cerca del 16% fue detenido dos veces, el 17% de tres a cinco veces, mientras que cerca del 10% ha sido detenido por alguna infracción o falta grave más de cinco veces.

Los adolescentes infractores del sistema cerrado son quienes en mayor proporción han estado, más de una vez, en un Servicio de Orientación al Adolescente del Poder Judicial. Cerca del 14% declara haber estado más de una vez, mientras que el 86% restante ha estado sólo una vez. Por su parte, entre los adolescentes que se encuentran en el sistema abierto, el 96% ha estado en estos centros una vez y sólo el 4% más de una vez.

5.4. MAGNITUD DEL CONSUMO DE DROGAS EN ADOLESCENTES INFRACTORES

Más del 80% de los adolescentes infractores encuestados ha usado alcohol y tabaco alguna vez en su vida, aunque el consumo actual sólo está presente en el 8,5% para tabaco y el 10,4% para alcohol.

En cuanto al consumo de drogas ilícitas, la marihuana es la sustancia psicoactiva más consumida, con prevalencias de vida, año y mes de 42,7%, 29,3% y 2,7% respectivamente. La segunda droga más consumida es la pasta base, con prevalencias de vida, año y mes de 19,5%, 13,5% y 1,1% respectivamente. Le sigue la cocaína cuyas tasas de consumo son de 15,9%, 10,4% y 0,5% para las prevalencias en el orden antes indicado. La cuarta sustancia con más altas prevalencias son los inhalables, con tasas de consumo de vida, año y mes de 11,2%, 5,2% y 0,4% respectivamente. Las prevalencias de consumo para éxtasis y alucinógenos son similares y se encuentran bastante por debajo de las tasas de consumo de las demás drogas ilícitas, grupo en el cual también se incluyen los inhalables.

Los medicamentos presentan tasas de consumo también más bajas, aunque no despreciables, principalmente en el caso de los tranquilizantes cuya prevalencia mes o tasa de consumo actual de 1% es similar a la pasta base y superior al consumo de clorhidrato de cocaína. El consumo de medicamentos estimulantes se mueve en niveles similares al de los alucinógenos y éxtasis.

Tabla N° 23	Principales Indicadores Epidemiológicos de consumo de drogas en adolescentes infractores.						
	Tipo de droga	Prevalencia de vida		Prevalencia de año		Prevalencia de mes	
		Número	%	Número	%	Número	%
Legales	1.108	89,9	833	67,6	152	12,3	
Tabaco	1.020	82,7	718	58,2	105	8,5	
Alcohol	1.066	86,5	792	64,2	128	10,4	
Illegales	592	48,0	413	33,5	39	3,2	
Marihuana	526	42,7	361	29,3	33	2,7	
PBC	240	19,5	167	13,5	13	1,1	
Cocaína	196	15,9	128	10,4	6	0,5	
Inhalables	138	11,2	64	5,2	5	0,4	
Éxtasis	20	1,6	10	0,8	1	0,1	
Alucinógenos	18	1,5	10	0,8	2	0,2	
Otras drogas	43	3,5	25	2,0	1	0,1	
Médicas	80	6,5	56	4,5	12	1,0	
Tranquilizantes	75	6,1	53	4,3	12	1,0	
Estimulantes	13	1,1	9	0,7	3	0,2	

El consumo de alcohol alguna vez en la vida es más alto entre las adolescentes mujeres, con una tasa de 90,6% contra 86,2% en los hombres. Igualmente la diferencia entre el consumo actual de alcohol, entre hombres y mujeres, es muy ceñida, siendo de 10,4% en los hombres y 9,4% en mujeres infractoras. Sin embargo, las prevalencias de consumo en el último año son considerablemente más altas entre los hombres. Por contrapartida, el consumo de tabaco es más alto entre los hombres, con prevalencias de vida y año de 83,1% y 59,3% contra 75% y 39% en las mujeres respectivamente. No obstante, el consumo actual de tabaco es muy parecido entre hombres y mujeres, con sólo 1 punto porcentual más alto entre las mujeres, esto es, 9,4% contra 8,5% entre los hombres.

El consumo de alcohol y tabaco, según grupos de edad, tiende a ser más alto entre los adolescentes que se encuentran entre los 16 y 17 años de edad. De esta forma, la prevalencia de consumo de tabaco es de 64,8% en ese grupo etario, seguido por 53% entre los que tienen entre 14 y 15 años y 44,6% en los adolescentes de 18 a 20 años. En alcohol la prevalencia de último año es de casi 71% entre los adolescentes de 16 y 17 años, 54,8% en los de 14 y 15 años y 52,8% en jóvenes de 18 a 20 años. En el caso de la prevalencia de último mes o consumo actual de tabaco, prácticamente la tasa se mantiene inalterable, en torno al 9% entre los 14 y 17 años, pero desciende a 6,9% entre los jóvenes de 18 a 20 años. Para el caso del alcohol, la tasa más alta, de 11%, se registra en adolescentes infractores entre 16 y 17 años, seguida del grupo de 18 a 20 años con 10,2%, siendo la más baja la de menores entre 14 y 15 años con 7,8%.

El consumo de alcohol y tabaco tiende a ser más alto entre los adolescentes infractores que se encuentran actualmente en el sistema abierto. Las prevalencias de último año y mes de tabaco son de 63,8% y 28,7% entre adolescentes del sistema abierto, contra 57,3% y 5,2% respectivamente en los adolescentes en sistema cerrado. Algo similar sucede en el caso del alcohol, con prevalencias año y mes de 76,4% y 39,1% respectivamente en adolescentes del sistema abierto, contra 62,2% y 5,7% en adolescentes del sistema cerrado. Sólo en el consumo de tabaco alguna vez en la vida los adolescentes del sistema cerrado marcan un registro más alto, de 83,5%, que aquellos del sistema abierto con 78,2%. Las bajas prevalencias de consumo de último mes en ambas drogas, son un indicativo de que los centros del sistema cerrado mantienen un férreo control para evitar el ingreso de drogas a sus recintos o bien que, con el fin de evitar posibles sanciones, el nivel de subdeclaración de consumo de drogas aumenta a este nivel.

Las prevalencias de consumo alguna vez en la vida muestran registros muy similares entre hombres y mujeres para el consumo de cocaína, cercanas al 16% y de alucinógenos de 1,5%. En el caso de éxtasis, la prevalencia de vida de 3,1% correspondiente a mujeres, duplica la tasa de 1,5% en los hombres. No obstante lo anterior, para las declaraciones de consumo recientes y actuales, el consumo de drogas ilícitas es siempre mayor entre los hombres. De esta forma, la prevalencia de último año de consumo de marihuana, de 30% entre los hombres, duplica a las mujeres que alcanzan un 15,6%. En cocaínas las prevalencias son de 10,5% entre los hombres y 7,8% en las mujeres. De igual modo, en pasta base las prevalencias año registran 13,9% entre adolescentes infractores hombres, contra 7,8% en las mujeres. La excepción la constituye la prevalencia de último año de consumo de alucinógenos, cuya tasa de 1,6% en mujeres duplica el 0,8% entre varones. En el caso de las declaraciones de consumo en el último mes, las mujeres no declaran consumo de drogas ilícitas, lo que hace que el consumo se concentre con exclusividad sólo entre hombres.

Tabla N° 24	Prevalencia de vida, año y mes de consumo de drogas ilícitas, según sexo.					
	Prevalencia					
	Vida		Año		Mes	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Marihuana	43,1	34,4	30,0	15,6	2,8	0,0
Cocaína	15,9	15,6	10,5	7,8	0,5	0,0
PBC	19,8	12,5	13,9	7,8	1,1	0,0
Inhalables	11,5	6,3	5,4	1,6	0,4	0,0
Éxtasis	1,5	3,1	0,9	0,0	0,1	0,0
Alucinógenos	1,5	1,6	0,8	1,6	0,2	0,0

Las prevalencias de último año de consumo de drogas ilícitas como marihuana, cocaína y pasta base son más altas entre adolescentes infractores que tienen entre 16 y 17 años, con tasas de 33,5%, 12,2% y 15,1% respectivamente. En el caso del consumo reciente de marihuana y pasta base, el grupo etario de 14 y 15 años presenta los segundos registros más altos con 27,7% y 11,4% respectivamente. El segundo grupo de mayor consumo de cocaína es el de jóvenes de 18 a 20 años con una tasa de 8,9%. En el caso del consumo actual de marihuana, llama la atención que la tasa más alta, de 4,2%, se registra entre los menores de 14 y 15 años y que contrario a lo observado en otros estudios, el consumo es más bajo conforme aumenta la edad de los consumidores. Por su parte, tanto en pasta base como en clorhidrato de cocaína los registros más altos se ubican entre los adolescentes de 16 y 17 años de edad, con tasas de 1,2% y 0,7% respectivamente.

El consumo de inhalables es siempre más alto entre los adolescentes infractores de menor edad, 14 y 15 años, lo cual es una característica ya observada en el uso esta droga en otros estudios. Asimismo, tantos en los registros de consumo en el último año y mes, las tasas decrecen conforme aumenta la edad de los usuarios. El consumo de éxtasis presenta registros muy parecidos para todas las edades, entre usuarios alguna vez en la vida y el último año. De igual modo y acorde con la característica de esta droga, cuyos usuarios no la consumen con tanta frecuencia como en el caso de las demás sustancias psicoactivas, los registros tienden a desaparecer en las declaraciones de consumo de último mes. Es llamativa la presencia de consumo de sustancias alucinógenas entre adolescentes infractores de 14 y 15 años, con los registros más altos en prevalencias de vida y último año.

Tabla N° 25	Prevalencia de vida, año y mes de consumo de drogas ilícitas, según grupos de edad.									
	Prevalencia									
	Drogas	Vida			Año			Mes		
		14 a 15	16 a 17	18 a 20	14 a 15	16 a 17	18 a 20	14 a 15	16 a 17	18 a 20
Marihuana	36,1	44,2	42,3	27,7	33,5	19,7	4,2	2,8	1,6	
Cocaína	7,2	16,4	19,3	4,8	12,2	8,9	0,0	0,7	0,3	
PBC	15,7	20,2	19,7	11,4	15,1	10,8	0,6	1,2	1,0	
Inhalables	12,0	10,9	11,5	8,4	5,6	2,3	1,2	0,3	0,3	
Éxtasis	1,2	1,4	2,3	1,2	0,7	1,0	0,0	0,0	0,3	
Alucinógenos	3,0	1,0	1,6	1,8	0,8	0,3	0,0	0,3	0,0	

El consumo de marihuana entre infractores adolescentes presenta sus registros más altos en prevalencias de consumo de vida y último año de aquellos que se encuentran en sistema cerrado, con 45,9% y 31,5% respectivamente. No obstante, el consumo decrece significativamente a nivel de prevalencias de último mes y es mayor entre aquellos jóvenes del sistema abierto, con 5,2% contra 2,3% en aquellos del sistema cerrado.

De igual modo, los registros más altos de consumo de pasta base son de adolescentes en sistema cerrado, con prevalencias de vida de 21,8% y último año de 15,3%, contra 5,2% y 2,9% en aquellos del sistema abierto. Algo similar ocurre en el consumo de clorhidrato de cocaína, inhalables, éxtasis y alucinógenos, pero con registros más bajos en todos los casos.

De este modo, si obviamos las declaraciones de consumo en el último mes, el uso de todas las drogas ilícitas es siempre más alto entre aquellos adolescentes infractores que cumplen su sanción en el sistema cerrado, es decir, presentan un significativo mayor consumo de todas drogas ilícitas aquellos adolescentes que cometieron los delitos más graves.

No obstante lo anterior, para las declaraciones de consumo en el último mes, que aplica a la situación actual de los adolescentes, aquellos que cumplen sanción en el sistema cerrado y por ende con menor disponibilidad de acceso a drogas, presentan registros considerablemente más bajo en marihuana, de 2,3%, prácticamente duplicado por adolescentes del sistema abierto con 5,2%. Para todas las demás drogas, los registros actuales de consumo son prácticamente iguales en ambos tipos de sistemas y están muy por debajo de lo observado en prevalencias de vida y último año.

Drogas	Prevalencia					
	Vida		Año		Mes	
	Abierto	Cerrado	Abierto	Cerrado	Abierto	Cerrado
Marihuana	23,0	45,9	15,5	31,5	5,2	2,3
PBC	5,2	21,8	2,9	15,3	1,1	1,0
Cocaína	4,0	17,8	2,9	11,6	0,6	0,5
Inhalables	1,7	12,7	0,6	5,9	0,6	0,4
Éxtasis	0,0	1,9	0,0	0,9	0,0	0,1
Alucinógenos	0,6	1,6	0,6	0,8	0,0	0,2

5.5. ESCALA DE DEPENDENCIA A ALCOHOL Y OTRAS DROGAS

El presente estudio también evalúa la probable dependencia al alcohol, marihuana, cocaína, PBC e inhalables existente en esta población. Para ello se utilizó la Escala de Dependencia basada en la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-10), teniendo como referencia temporal el uso de estas sustancias el día o los días previos a la comisión de la infracción por la que se encuentran privados de la libertad o con libertad restringida (uso de drogas durante los 30 días anteriores a la infracción). Esta herramienta ya ha sido utilizada en los estudios anteriores realizados por DEVIDA en población general de los años 1998, 2002 y 2006, pero es la primera vez que se utiliza en nuestro medio en población

adolescente. Dada las características de los infractores y el alto riesgo en que viven, se justifica el uso de esta herramienta en esta población.

En el análisis se imputará como “probables dependientes” a las sustancias mencionadas, a los adolescentes que declaren haberlas consumido en el día o durante los 30 días anteriores a la comisión de la infracción y que a su vez hayan dado al menos tres respuestas positivas a las 10 preguntas que componen la escala de dependencia de la CIE-10²⁶.

Conforme a lo anterior, el porcentaje de adolescentes infractores con presencia de signos de dependencia a alcohol, marihuana, cocaína e inhalables es del orden del 60% en todos los casos o, dicho de otro modo, 6 de cada 10 consumidores de estas cuatro sustancias psicoactivas presentan esta condición. La presencia de signos de dependencia a pasta base es todavía más alta, ya que 72% de los consumidores califican en esta condición.

Drogas	No presenta signos		Presenta signos	
	%	Nº	%	Nº
Alcohol	40,4	311	59,6	459
Marihuana	38,2	128	61,8	207
Cocaína	40,8	53	59,2	77
PBC	28,0	42	72,0	108
Inhalables	37,0	17	63,0	29

* Porcentaje entre los que consumieron 30 días antes de cometer la infracción.

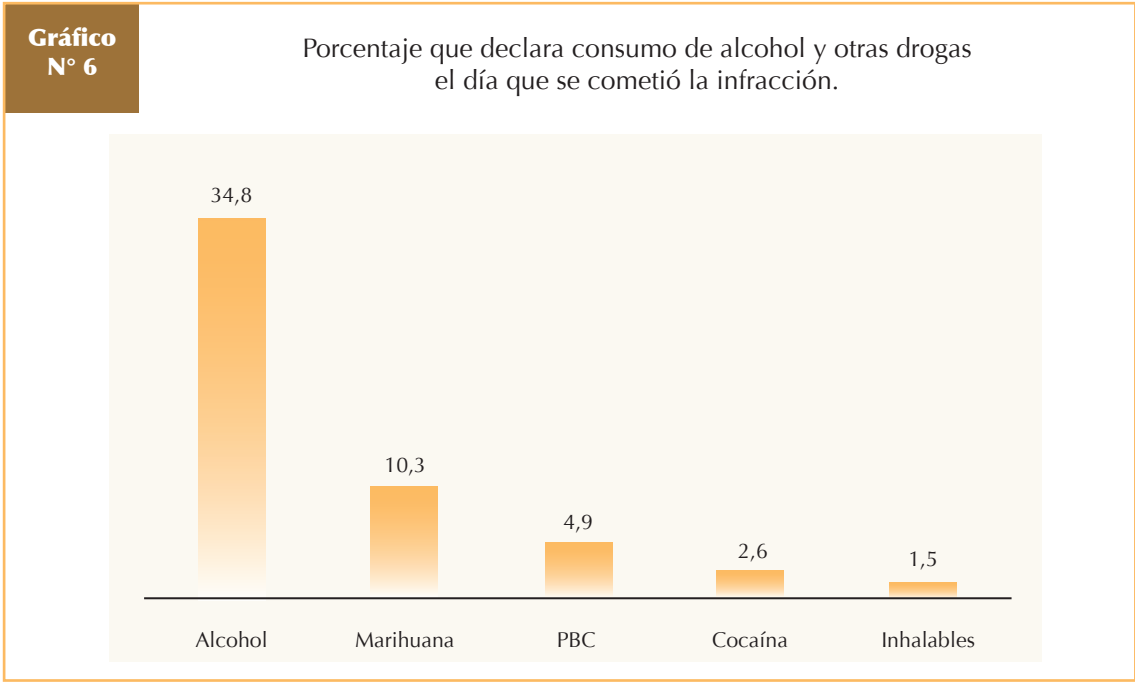
5.6. INFRACCIÓN Y CONSUMO DE DROGAS

El porcentaje de adolescentes que habían consumido drogas, 30 días antes de cometer la infracción, es alarmante entre aquellos infractores que cometieron las faltas más graves y que por tal motivo cumplen su sanción en el sistema cerrado. Es así como el 90% había consumido alcohol 30 días antes de cometer la infracción y sobre el 95% había consumido algún tipo de droga ilícita o inhalables. Estas cifras contrastan con adolescentes del sistema abierto, donde sólo el 10% había usado alcohol en los 30 días previos a la comisión de la infracción y menos del 5% había usado algún tipo de droga ilícita.

²⁶ Nota aclaratoria: La medición de dependencia según la Escala CIE-10 requiere que el listado de diez preguntas y seis criterios para medir dependencia se aplique por separado para cada droga, calificando como dependientes o con signos de dependencia en este caso, a consumidores del último año que cumplen con al menos tres de los seis criterios de la escala. Tal medición ha sido probada en diversos estudios e incluso validada para medir la dependencia aludiendo al consumo de alcohol, marihuana, cocaína y pasta base específicamente y para cada droga, así como para consumidores de los últimos 12 meses. No existen antecedentes en la literatura científica que prueben que los resultados puedan ser igualmente válidos cuando se alude al consumo de grupos de drogas y además al consumo “30 días antes de cometer la infracción o delito”.

Tabla N° 28 Consumo de alcohol y otras drogas 30 días antes de cometido el delito, según tipo de sistema.				
Drogas	Abierto		Cerrado	
	%	N°	%	N°
Alcohol	10,0	77	90,0	695
Marihuana	4,7	16	95,3	322
PBC	2,6	4	97,4	147
Cocaína	2,3	3	97,7	127
Éxtasis	0,0	0	100,0	5
Inhalables	0,0	0	100,0	46

Cerca del 35% o un tercio de los adolescentes infractores había consumido alcohol el mismo día de la comisión de la infracción. Asimismo, uno de cada diez consumió marihuana. Cerca del 5% había consumido pasta base, 2,6% cocaína y 1,5 alguna sustancia inhalable el mismo día de la comisión de la infracción. El consumo de drogas ilícitas, el mismo día de la infracción, en adolescentes del sistema cerrado alcanza al 16%, esto es, más de 5 veces superior que aquellos del sistema abierto con tasas de consumo de 2,9%.



CAPÍTULO VI:

Síntesis del Estudio Realizado en Uruguay

“Estudio sobre consumo de drogas y factores asociados en población juvenil con problemas judiciales”.

6.1. OBJETIVOS DEL ESTUDIO

- Realizar un diagnóstico situacional primario de la magnitud del consumo problemático de sustancias psicoactivas de los adolescentes atendidos por SEMEJI²⁷.
- Identificar los patrones de consumo de sustancias psicoactivas (tipo, cantidad, tiempos y vías de administración) anteriores a la disposición judicial.
- Identificar factores de riesgo y protección para el consumo problemático de drogas.
- Estimar prevalencia de vida, anual y actual del consumo de sustancias psicoactivas.
- Releva trayectorias y comportamientos asociados al consumo de drogas: primera experiencia, forma de adquisición, medios para obtenerlas.
- Determinar el interés de estos jóvenes por programas de Prevención y Tratamiento.
- Indagar sobre expectativas y efectos de su consumo.

²⁷ Sistema de Ejecución de medidas a jóvenes en infracción (SEMEJI), dependiente del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU).

6.2. FICHA TÉCNICA

6.2.1. Descripción

El estudio planteó la administración de una encuesta a los jóvenes atendidos por los programas y proyectos oficiales del Sistema de Ejecución de medidas a jóvenes en infracción (SEMEJI).

6.2.2. Universo

La población estudiada la constituye el conjunto de adolescentes y jóvenes atendidos en los programas y proyectos oficiales del SEMEJI por disposición judicial.

6.2.3. Método de recolección

El trabajo de campo fue realizado por personal especializado y supervisado por el equipo Técnico del Observatorio Uruguayo de Drogas e INAU. Administración individual.

6.3. METODOLOGÍA DEL ESTUDIO

6.3.1. Selección de casos.

Realización de un censo a los **224 jóvenes** que se encuentran internados con privación de libertad, en Centros de Internación transitoria, y en régimen de semi-libertad, más algunos casos de libertad vigilada o asistida.

6.3.2. Ámbito geográfico.

Montevideo, Colonia Berro Canelones, y dos hogares de Maldonado.

6.3.3. Instrumentos.

Cuestionario semi-estructurado, elaborado específicamente para este estudio, a partir de un cuestionario propuesto por la Organización Mundial de la Salud, adaptado a este contexto particular. En cuanto a las medidas de magnitud del consumo de drogas, se toma como base el protocolo utilizado por CICAD- OEA en el estudio de población juvenil infractora de la ley.

6.3.4. Tamaño de la muestra efectiva.

- Se entrevistaron 177 jóvenes de entre 13 y 18 años, entre el 26 de julio y el 12 de noviembre de 2009. 162 jóvenes pertenecientes a hogares de Montevideo, y Canelones (Colonia Berro), de 215 relevados en situación de privación de libertad.
- 9 pertenecientes al Centro PROMESEC, los cuales no se encuentran internados, sino en programas por los que concurren a dicho Centro y no se relevó la cantidad total.
- 6 pertenecientes a 2 hogares de Maldonado.

No se logró entrevistar a toda la población debido a:

Centros con Privación de Libertad:

- Falta de condiciones de seguridad para los entrevistadores en algunos centros.
- Alta rotación dentro de los centros.
- Fugas frecuentes.
- Ingresos frecuentes.

Centros con libertad asistida o vigilada:

- Los jóvenes no necesariamente concurren al Centro.
- En algunos casos son los técnicos quienes van a los barrios y casas de los jóvenes.
- Se entrevistaron algunos jóvenes que concurren a actividades específicas.
- En su mayoría se trata de varones 89,8 % y sólo un 10,2% de mujeres pertenecientes al Centro CIAF.

6.4. PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO DE LOS JÓVENES Y SUS FAMILIAS

6.4.1. Características familiares y composición de los hogares de los jóvenes. Nivel educativo alcanzado por los padres. Ocupación de los padres. Vínculo con los padres.

Se trata de jóvenes que provienen de familias con un alto grado de vulnerabilidad. Fundamentalmente hogares donde el único referente es la madre, ya sea sola (32,8%) o con su pareja (10,7%), las cuales en la mayoría de los casos no son demasiado estables²⁸.

Además de este alto porcentaje de jefatura femenina en sus hogares, uno de cada cuatro fue hijo de madre adolescente, de acuerdo a la definición de la OMS²⁹. Estudios anteriores describen que las parejas de las madres precoces son más inestables que las de las madres no precoces, y también como estas madres desertan del sistema educativo, disminuyendo sus oportunidades de empleo y limitando a su vez la posibilidad de transferir activos a sus hijos. En el caso de este estudio, quienes fueron hijos de madres adolescentes, sólo un 16,7% vivían con la madre y el padre antes de entrar al Centro. En el caso de quienes fueron hijos de madres de 20 años o más, vivían con la madre y el padre el 32,4%.

También es importante el porcentaje de situaciones aun más complejas, en las cuales viven con hermanos mayores u otros familiares, a cargo de un adulto que no es familiar, solos, en hogares del INAU o en situación de calle. Estas situaciones se daban para 1 de cada 5 de los jóvenes internados.

²⁸ Si bien el nivel de escolaridad alcanzado es un factor determinante, será necesario establecer la posible relación que existe entre determinados trastornos educativos como por ejemplo la dislexia y el déficit atencional con la salida temprana de la escuela y por ende la introducción a las drogas. En gran parte, los problemas de consumo temprano de drogas podrían estar influenciados por los sistemas de aprendizaje, que no cumplen con un importante segmento de la población en edad escolar que sufre fracasos tempranos, son estigmatizados y apartados del resto, y al final pierden motivación y buscan otros tipos de incentivos.

²⁹ "La adolescencia es la etapa que transcurre entre los 11 y los 19 años, considerándose la adolescencia temprana de 12 a 14 años y la adolescencia tardía de 15 a 19 años".

Por otra parte se trata de familias muy numerosas (6 de cada 10 con 5 o más hijos por hogar) lo cual aumenta la vulnerabilidad. Tal descripción no es otra cosa que el conjunto de atributos que caracterizan a la pobreza y sus mecanismos de reproducción intergeneracional. En el Panorama de la Infancia y la Familia en Uruguay, R. Kaztman y F. Filgueira describen estas situaciones y cómo ellas llevan a una marcada desigualdad en la adquisición de conocimientos y destrezas en el sistema educativo primario y secundario, y también al debilitamiento del capital social de la familia.

Casi un 40% de los jóvenes no sabe qué educación tiene su padre y un 18% no sabe qué educación alcanzó la madre. De quienes se conoce la educación alcanzada, tanto madres como padres, uno de cada dos sólo alcanzaron el nivel primario.

Respecto a la ocupación, de cada 10 jóvenes, 3 no saben o no contestan a qué se dedica el padre y 2 no saben o no responden a qué se dedica la madre. Sobre los padres de los que hay información, un 46% al momento del ingreso del joven trabajaba jornada completa, mayoritariamente en oficios vinculados a la construcción y, en segundo lugar, como vendedores o atención al público. Casi el 14% se dedicaba a algún tipo de actividad ilegal, incluyendo robos y venta de drogas y un 3,3% se encontraba preso o fugado de la cárcel. Respecto a las madres, la mayoría se dedicaba a tareas con muy baja calificación, como limpiezas, cuidado de otras personas o en porcentajes más pequeños, cuidadoras de coches, recicladoras, prostitución o presas. Además, una de cada tres es ama de casa o se encuentra desocupada.

Siguiendo a Katzman y Filgueira (2001), las características de la estructura familiar son relevantes en tanto indican la capacidad que tienen los adultos de transmitir activos y ofrecer pautas de socialización adecuadas a los niños. Resulta evidente entonces, que dadas las características de las familias de origen de los jóvenes internados en los Centros de SEMEJI³⁰, la posibilidad de ofrecer pautas de socialización adecuadas fue ínfima.

En este estudio también se mide el involucramiento de los padres a través de diversos indicadores de la vida cotidiana, resultando que sólo la mitad de los padres/madres estaban atentos a lo que ellos hacían durante el día, cuando estaban en primer año de liceo³¹ y que sólo un 27% siempre sabían dónde estaban sus hijos cuando no estaban en clases.

El 88% de los jóvenes creen que es muy probable que luego de salir del Centro vuelvan a vivir a su casa.

6.4.2. Características de los jóvenes entrevistados. Edad. Situación anterior a ingresar al Centro. Nivel Educativo. Trabajo. Maternidad - Paternidad.

La mayoría de los jóvenes entrevistados se encuentran entre los 15 y 17 años, habiendo un porcentaje pequeño de 18 años y otro porcentaje igualmente bajo de entre 13 y 14 años. La edad promedio que resulta es de 16.2 años.

El 22% había estado en un Centro de INAU antes de los 13 años y un 46% la primera vez que ingresó tenía entre 13 y 15 años.

Para la mitad de los jóvenes entrevistados, esta es la primera vez que han sido derivados a un Centro con privación de libertad. Un 32% ya ha estado entre 2 y 4 veces en esta situación y un 15% cinco o más veces.

El 89% de los jóvenes entrevistados son varones. De ellos, un 18,6% ya han tenido hijos, siendo este un porcentaje mayor que el de sus propios padres –varones- a la misma edad.

El 18,6% de los jóvenes trabajaba remuneradamente ocho o más horas diarias y un 25,4% trabajaba ocasionalmente o partes del día³².

Sólo el 22% se encontraban estudiando antes de la última detención. La edad promedio de abandono de la escuela o el liceo fue los 13 años, resultando entre los 12 y los 15 años el período de mayor abandono.

Del 22% que estudiaba, un 71% considera muy probable continuar estudiando al salir del Centro. Del 78% que no estudiaba, casi un 40% cree muy probable volver a estudiar al salir. Es posible pensar que más que una perspectiva real, estas apreciaciones tienen que ver con sus aspiraciones o deseos, entre otras cosas porque antes de abandonar, lo que caracterizaba su paso por los centros educativos era el descontento, las faltas frecuentes por cualquier motivo y ser echados de clase por motivos de conducta. El motivo de abandono para un 10,7% estuvo vinculado al consumo de drogas. Debido a ese contexto, casi un 30% no logró completar la educación primaria. Un 46% sí completó este nivel y solo un 17% logró aprobar un año de liceo o UTU³³.

Por otra parte el sistema educativo en Uruguay, cada vez más segmentado³⁴, no acerca a estos jóvenes otros modelos donde el vínculo con la educación ofrece otras oportunidades. Este bajo nivel educativo se constató al realizar el estudio. Hubo problemas de comunicación, de utilización del lenguaje, un importante desconocimiento de las palabras correctas para denominar las cosas y en su lugar

³⁰ Por un lado familias desmembradas y por otro en su mayoría en situación de pobreza.

³¹ O el último año que cursaron si no llegaron a liceo.

³² Un 7% adjudica el hecho de abandonar los estudios a tener que trabajar.

³³ Apenas un 7.4% tiene 2 o más años de liceo o UTU aprobados.

³⁴ Ya no sólo entre público y privado, sino dentro de la enseñanza pública debido a la segmentación barrial.

la utilización de jergas. Fue necesario en algunos casos “traducir” las preguntas a la posibilidad de comprensión de los encuestados.

Sólo el 17% de los jóvenes ha alcanzado un año de liceo o secundaria aprobado, que se compara con el 32% entre sus madres y el 29% entre sus padres. Ello es un indicativo de que si estos jóvenes no son reintegrados al sistema educativo, quedarán en un nivel educativo inferior al de sus hogares de origen, lo cual también implicará una inserción social peor que la de sus padres y futuros hogares³⁵ con contextos de mayores riesgos que los que ellos tuvieron. *“La infantilización de la pobreza tiene un socio natural en la creciente exclusión de los jóvenes más pobres, de los mecanismos básicos para el acceso al bienestar. Esa exclusión alimenta los mecanismos de reproducción intergeneracional de la pobreza y facilita el surgimiento de modalidades de pobreza dura o marginal”*³⁶. Esta situación tiene que ver por un lado con las barreras objetivas, tanto familiares, como sociales, (amigos, barrio, etc.) que no favorecen que los jóvenes permanezcan en el sistema educativo, pero además con la falta de expectativa respecto a los logros futuros que puedan obtener por permanecer en el mismo.

Sin embargo, *“saben que sin educación secundaria completa, son pocas las opciones de empleo y reconocimiento social, quedando marcados como desprovistos de destrezas y de vínculos necesarios para acceder a los canales más legitimados de inclusión. Sin futuro, la violencia ronda como tentación y también como verdugo. A falta de expectativa de porvenir, se difumina el cálculo de costos y beneficios futuros de las acciones presentes.”*³⁷ No es extraño en este contexto, que al preguntarles sobre sus actividades durante el día, un 30% reconoce como parte de las mismas robar y un 13,3% consumir drogas.

6.4.3. Contexto familiar y social de violencia.

*“La relación entre violencia y contexto se alimenta y retroalimenta, de modo que los entornos de violencia- ya sea societal, territorial o familiar- propician resoluciones violentas en los jóvenes. Estas pueden ser autoinfligidas, orientadas a la comunidad o ejercidas de manera colectiva. Por otra parte, la violencia juvenil afectará a los activos de los hogares pobres en acumulación de capital social y humano, relaciones intrafamiliares y activos productivos (Moser y Van Bronkhorst, 1999). A su vez, mientras menos activos tengan los individuos, los hogares y las comunidades, más dificultades tendrán para hacer frente a la violencia.”*³⁸

6.4.3.1 Violencia en ámbitos familiares y sociales

Los episodios de violencia son parte de la vida cotidiana y de la historia familiar de los jóvenes internados, tanto por el hecho de haber vivido en un clima de

violencia³⁹, como por además recibir maltratos físicos. Casi la mitad (42%) dice haber recibido algún tipo de maltrato físico por parte de alguno de sus padres. Si bien es muy difícil comparar este dato, pues no existen estadísticas acerca de cuál es el porcentaje de niños o jóvenes que reciben maltratos físicos, pues es un tema que ocurre en el interior de los hogares y además se oculta, la cifra de 42% resulta lejana y altísima respecto a cualquier dato existente⁴⁰.

Para estos jóvenes, los episodios violentos continúan en los ámbitos educativos, tanto siendo víctimas de agresiones por parte de otros compañeros (13,6% lo fueron), como participando en un grupo que molestaba a un compañero que estaba solo (34%), agrediendo a un compañero que estaba solo (18% lo hizo), participando en un grupo que comenzaba una pelea con otro grupo de compañeros (45%), o incluso habiendo agredido físicamente alguna vez a algún profesor (21,5%). El 42% de estos jóvenes admite que pierde el control muy fácilmente.

6.4.3.2. Otras situaciones violentas

El 36% de estos jóvenes en alguna oportunidad han dormido más de 2 días en la calle por no tener a donde ir. Un 28% ha pedido dinero en la calle o ha buscado cosas en la basura porque no tenía para comer. Un 4% ha concedido o entregado favores sexuales por dinero o drogas. El 1% ha sufrido abuso sexual.

6.4.3.3 Auto agresividad

Un porcentaje muy importante, 61,6% declara que se ha hecho daño a sí mismo (cortándose alguna parte del cuerpo o golpeándose), y un 45,2% dice que a veces toma riesgos solo para divertirse. En algunos casos se hacen daño cuando están con síndrome de abstinencia para contrarrestar la sensación que les genera la falta de sustancias. Entre los riesgos que toman para divertirse está el consumo de sustancias psicoactivas.

6.5. PERFIL DEL CONSUMO DE DROGAS

6.5.1. Entorno social barrial de consumo. Consumo de drogas de los amigos cercanos.

Aproximadamente 4 de cada 5 jóvenes entrevistados considera que en su barrio hay mucho tráfico de drogas y mucho consumo de drogas en lugares públicos, situaciones que indican una legitimación de patrones de conducta diferentes a los del resto de la sociedad. A su vez, al igual que en el resto de los barrios, los jóvenes están mucho en las esquinas durante el día.

³⁵ 1 de cada 5 ya ha tenido hijos.

³⁶ Panorama de la Infancia y la Familia en Uruguay. R.Kaztman/ F.Filgueira. pp.62

³⁷ Juventud y cohesión social en Iberoamérica. Un modelo para armar. Pp. 88-89

³⁸ Op. Cit., p.89

³⁹ Uno de cada tres presenciaba peleas entre sus padres con frecuencia y en uno de cada cinco, aunque fuera rara vez, sus padres se pegaban entre sí.

⁴⁰ Por ejemplo, en Chile 5% de los niños reciben castigos severos, cifras de otros países hablan de porcentajes aún menores.

Al preguntarles sobre el consumo de drogas de sus amigos cercanos, se va perfilando y se hace evidente la diferencia del consumo de estos jóvenes respecto al resto de la sociedad, y a los jóvenes escolarizados. Más de la mitad de sus amigos toman uno o más tragos de alcohol casi todos los días. Más del 75% tiene amigos cercanos que fuman marihuana regularmente. El 40% tiene amigos cercanos que consumen cocaína regularmente. El 36% tiene amigos cercanos que consumen pasta base regularmente.

6.5.2 Perfil del consumo familiar. Antecedentes familiares de consumos problemáticos con alcohol o drogas ilícitas

No sólo se trata de hogares en los cuales el consumo de drogas está presente, sino que en porcentajes importantes se encuentran casos de consumos problemáticos. En este sentido, un porcentaje importante de los padres (varones) tienen o han tenido problemas con el consumo de alcohol y en las generaciones más jóvenes la mayor problemática es respecto a drogas ilegales y no respecto a alcohol.

Un 35% de los padres y un 4,5% de las madres de estos jóvenes han tenido problemas con el consumo de alguna sustancia, legal o ilegal, o varias de ellas. Además, un 29% de los hermanos u otros familiares con los que conviven han tenido problemas con algún consumo de sustancias psicoactivas.

6.5.3 Percepción de la peligrosidad respecto al consumo de drogas

El consumo regular de marihuana es visto por una amplia mayoría de estos jóvenes como algo que no tiene consecuencias negativas y lo ubican muy distanciado incluso del consumo regular de alcohol. Para casi el 80% de ellos consumir regularmente marihuana no tiene riesgo, en cambio el 52% ve como un gran riesgo el consumo de alcohol en forma diaria.

El consumo regular de cocaína es visto con una peligrosidad similar a la del alcohol, pero un poco más alta, ya que 62,1% percibe un riesgo grande en su consumo.

La pasta base es la droga vista como de mayor peligrosidad, ya que 9 de cada 10 jóvenes manifiestan que consumirla regularmente implica un riesgo grande.

Hay coincidencia en la percepción de riesgo evaluada por los jóvenes para el consumo de las diferentes sustancias psicoactivas, respecto a cuan molestos creen que se pondrían ambos padres por dicho consumo. La única diferencia en el ordenamiento de estos riesgos y las molestias, es respecto al consumo de alcohol y marihuana. Creen que los padres se molestarían menos por el consumo de alcohol, pero ellos -los jóvenes- ven como menos peligrosa la marihuana.

6.5.4 Consumo de drogas

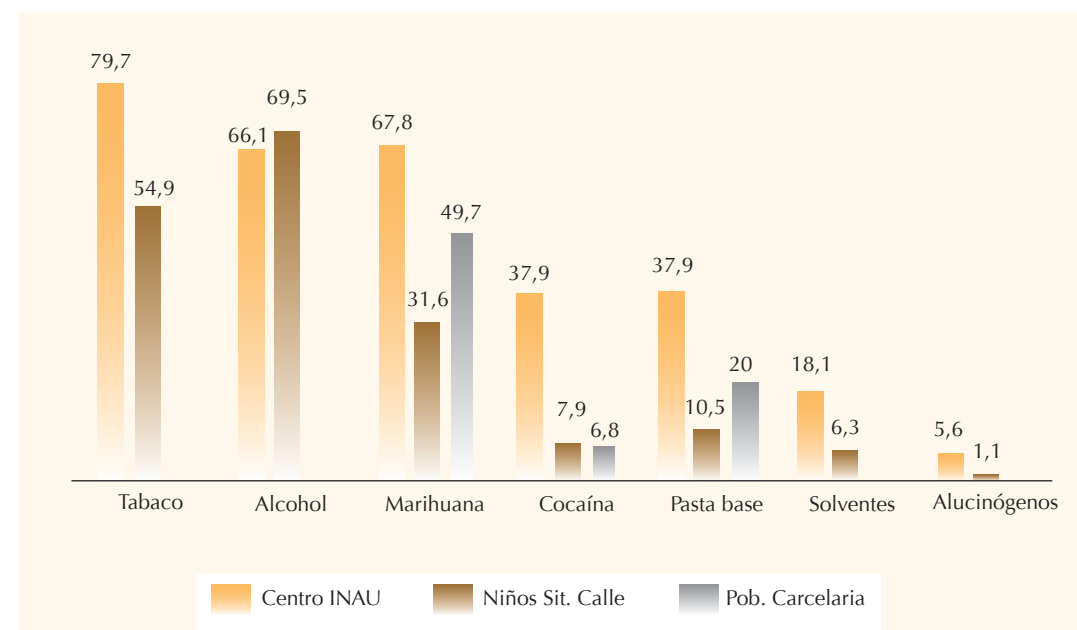
Para visualizar la magnitud del consumo de sustancias psicoactivas, se presentan además los datos de consumo de la última encuesta realizada en hogares (año 2006) y de la última encuesta realizada a estudiantes de secundaria (año 2007), de la encuesta de niños en situación de calle (año 2007) y de la encuesta de cárceles (año 2008). Sin duda los niveles de consumo de drogas de los jóvenes internados en los hogares del SEMEJI tienen características e intensidades muy diferentes a las de la media poblacional y, por supuesto, a las de los jóvenes que están insertos en la educación secundaria.

Como se observa en todas las características que describen a estos jóvenes, sus familias, el tamaño de las mismas, las ocupaciones y niveles educativos alcanzados por sus padres, etc. se trata de hogares pobres, donde el altísimo consumo de sustancias psicoactivas es otra de las características que los define. La semejanza de resultados tanto con los consumos de niños en situación de calle, como con los de población carcelaria, lo evidencian.

Entre los 12 y los 15 años es el periodo de mayor riesgo, donde se da el abandono escolar, se inician en el consumo de alcohol y drogas ilícitas y comienzan las infracciones de la ley.

Gráfico
N° 7

Comparación de consumos últimos 12 meses en población de jóvenes internados en Centros SEMEJI, niños en situación de calle y población carcelaria.



6.5.5. Consumos problemáticos de drogas

Se les consulta si hubo períodos de su vida en que consumieron todos o casi todos los días cada una de las sustancias indicadas. 61% ha consumido marihuana de esa forma, 42,4% pasta base, 32,4% alcohol y 26,6% cocaína.

Entre quienes responden afirmativamente que a cierta edad han iniciado el consumo regular de cierta sustancia psicoactiva, se encuentra que:

- 18,1% sólo contestan que consumieron en forma regular tabaco y alcohol
- 18,6% marihuana, en algunos casos con tabaco y alcohol
- 11,3 % cocaína, marihuana, en su mayoría con alcohol y tabaco
- 46,4% pasta base, en su mayoría combinada con las demás sustancias legales e ilegales

Los consumidores de pasta base son fundamentalmente policonsumidores, utilizando en su mayoría dos o tres drogas, además de la pasta base.

6.5.6. Consumo de sustancias psicoactivas dentro de los hogares INAU

El consumo de drogas en los últimos 30 días, de quienes llevan más de un mes de internados, muestra el consumo dentro del hogar. No es posible evaluar este dato para el 33% de ingresados el último mes, pues la declaración de consumo podría referirse a cuando estaban fuera del hogar, antes de entrar al mismo. Tomando como universo el 67% que lleva más de un mes de internado, el 24,5% consumió alcohol en los últimos 30 días, el 42,3% consumió marihuana, el 9,9% consumió cocaína y el 11,7% consumió pasta base.

6.6. PERFIL DELICTIVO

6.6.1. Entorno social barrial

Kaztman explica que los procesos de segregación residencial, el debilitamiento de espacios públicos de calidad y la consecuente disminución de las ocasiones de interacción entre personas de orígenes sociales distintos, redundan en que los más pobres vivirán entre pobres y se reduce la probabilidad de incorporación de otros modelos de asociación entre esfuerzos y logros⁴¹. La mayoría de estos jóvenes -3 de cada 4- viven en barrios donde hay mucha vigilancia y control policial, patrullas en las calles, etc. Aproximadamente la mitad dicen que la destrucción de la propiedad pública, el alumbrado, las paradas de ómnibus, etc. son algo habitual, así como las acciones violentas con armas de fuego o balaceras, los robos en las casas y los asaltos o robos en las calles.

⁴¹ “El capital social de un vecindario consiste en recursos instalados en la estructura que relaciona a sus miembros y cuya movilización facilita el logro de metas individuales y colectivas” citado de “Segregación residencial y desigualdades sociales en Montevideo”. CEPAL 1999. Kaztman. R.).

“los jóvenes de los barrios marginales ven bloqueada la socialización en los valores fundamentales que definen su pertenencia a la sociedad nacional” ...“si la sociedad flaquea en proyectos colectivos y de motivación política, en la creación de instituciones y empleos que hagan fluida la identificación, o en ambos, los jóvenes –o una parte de ellos- acuden a otros referentes de pertenencia en que concilian una función simbólica (sentirse parte de, ser reconocidos por) así como una función material (obtener beneficios que no logran por otra vía)”⁴²

6.6.2. Entorno familiar y de amigos. Padres, otros familiares o amigos que han participado de algún delito o han estado presos

Sólo uno de cada cinco de estos jóvenes no tiene amigos cercanos ni familiares que hayan participado de delitos. Este dato resulta importante debido a la alta permeabilidad que tienen estos jóvenes a modelos externos, debido a la vulnerabilidad de sus hogares que ya fue descrita, la cual difícilmente logra una capacidad de control o la provisión de modelos adecuados.

En lo que respecta al ámbito familiar, hay una mayor participación en delitos por parte de los padres y hermanos que de las madres. En el caso de los hermanos u otros familiares, casi un 25% ha cometido delitos y ha estado preso.

6.6.3. Sobre las infracciones cometidas por sus amigos cercanos

El hecho de portar armas, cometer robos y haber estado detenidos es algo que está generalizado y pasa a formar parte de la vida cotidiana de estos jóvenes y de sus amigos cercanos. Sólo 3 de cada 10 de los jóvenes internados dice que sus amigos cercanos no han estado en ninguna de estas situaciones.

6.6.4. Situación Judicial, número de detenciones número de internaciones

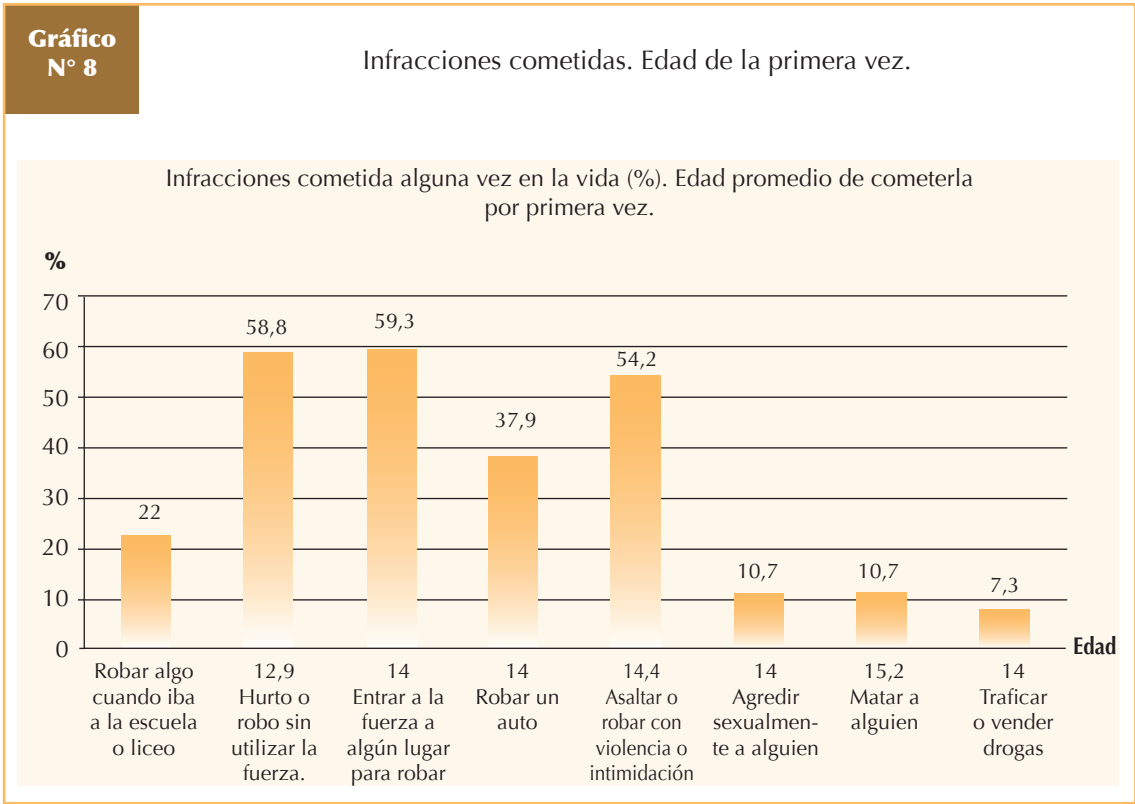
- El 95% de los jóvenes entrevistados están en situación de privación de libertad (52,5% sentenciados y 30,5% con medidas cautelares y sobre el porcentaje restante no se obtuvieron datos) y un 4,6 % se encuentran con libertad asistida.
- La causal mayoritaria por la cual están internados es la rapiña (56,5%), en algunos casos acompañado de algún otro delito de mayor gravedad (7,9%). Sin embargo, llama la atención que un 10,2% de los jóvenes se encuentran allí por homicidio y un 4,5% por intento de homicidio.
- El 69,5% reconoce la causal por la cual está internado, muchos no contestan esta pregunta y un 7,9% dice no haber cometido esa infracción.
- El 33% de los jóvenes al momento de ser entrevistados llevaban menos de un mes en el centro y solo un 7,3% más de 6 meses.

⁴² Juventud y cohesión social en Iberoamérica. Op. Cit. p.94.

- Solo un 18,6% de los jóvenes han sido detenidos una sola vez, un 11,9% han sido detenidos 2 o 3 veces y un 39% de los entrevistados tienen 10 o más detenciones.
- No siempre que son detenidos son derivados a un Centro de INAU.
- Aproximadamente la mitad de estos jóvenes ya han estado antes en un Centro con privación de libertad.

6.6.5. Infracciones cometidas

En promedio las primeras infracciones se empiezan a cometer a los 13 años, pero es a los 14 la edad en la cual empieza la utilización de la fuerza o la violencia.



6.6.6. Relación consumo de drogas- infracciones

6.6.6.1. Alguna vez en la vida

La tasa de relación, al momento de cometer la infracción - consumo de alcohol, es de un 24,3%, es decir, uno de cada cuatro jóvenes alguna vez cometieron un delito estando bajo los efectos del alcohol. De los que cometieron delitos alguna vez en la vida, bajo los efectos del alcohol, **47,6%**⁴³ dice que no lo habría hecho si no hubiera bebido alcohol.

⁴³ 47.6% de quienes cometieron infracciones tomando alcohol, 11.3% sobre el total de los jóvenes entrevistados.

La tasa de relación con alguna droga ilícita es de 52,5%, o sea, uno de cada dos de estos jóvenes, alguna vez cometió una infracción bajo los efectos de alguna droga ilícita y el 57,5%⁴⁴ dice que la hubiera cometido igual si no hubiera estado bajo los efectos de la misma.

De los que usaron alguna droga, la mitad usó pasta base, sola o combinada con otras sustancias. A su vez, el 41,2% de estos jóvenes ha cometido alguna infracción alguna vez para comprar o conseguir drogas.

6.6.6.2. Última infracción

El 22% (1 de cada 5) de los jóvenes han cometido la última infracción para conseguir o comprar drogas.

La tasa de relación con el alcohol al momento de cometer la última infracción es de un 8,5%, y con alguna droga ilegal es de un 28,2%.

Aproximadamente 1 de cada 10 cometió la última infracción bajo efectos del alcohol y 3 de cada 10 bajo los efectos de una droga ilegal.

De quienes cometieron esta última infracción bajo los efectos del alcohol, 31%⁴⁵ no lo hubiera hecho de no haber consumido alcohol.

De quienes cometieron esta última infracción bajo los efectos de alguna droga ilegal, 37,5%⁴⁶ no lo hubiera hecho de no haber consumido drogas ilícitas.

De quienes cometieron esa última infracción bajo la influencia de una droga ilegal, la pasta base fue utilizada por un poco más de la mitad de ellos.

Tomando como base a todos los jóvenes internados, 14,2% cometieron la última infracción habiendo consumido pasta base (sola o combinada con otras drogas).

6.6.6.3. Fracción atribuible a consumo de drogas

Casi 1 de cada 4 de las infracciones cometidas están vinculadas al consumo de alguna sustancia psicoactiva o se cometieron para comprarlas.

⁴⁴ 57.5% de quienes cometieron delitos alguna vez en la vida consumiendo drogas. 26% del total de jóvenes entrevistados.

⁴⁵ 2.3% del total de jóvenes entrevistados.

⁴⁶ 8.5% del total de jóvenes entrevistados.

Tabla N° 29	Fracción de los delitos atribuibles al consumo de drogas.	
	Casos	%
Cometió la última infracción para comprar drogas y si no hubiera consumido alcohol y drogas, no lo hubiera hecho	1	0,6%
Cometió la última infracción para comprar drogas y si no hubiera consumido drogas, no lo hubiera hecho	11	6,2%
Cometió la última infracción para comprar drogas, pero no estaba bajo los efectos de las drogas	27	15,3%
No cometió delito para comprar drogas ilícitas, pero fracción atribuible al consumo de alcohol	1	0,6%
No cometió delito para comprar drogas ilícitas, pero fracción atribuible al consumo de drogas ilícitas	2	1,1%
No cometió delito para comprar, pero fracción atribuible a drogas ilícitas y alcohol	1	0,6%
Total fracción atribuible a consumo de drogas	43	24,3%
No atribuible a consumo	134	75,7%
Total entrevistados	177	100,0%

VII. BIBLIOGRAFÍA

CEPAL/OIJ (Comisión Económica para América Latina y el Caribe/Organización Iberoamericana de Juventud) (2008). *“Juventud y cohesión social en Iberoamérica: Un modelo para armar”*. (LC/G.2391), Santiago de Chile.

Donovan, J. y Jessor, R. (1985). *“Structure of problema behavior in adolescence and Young adulthood”*. Journal of Consulting and Clinical Psychology, 53, 890-904.

Fast, Diane, J. Conry, and C. Loock (1999). *“Prevalence of Fetal Alcohol Syndrome and Other Alcohol-Related Neurodevelopmental Disorders in the Juvenile Justice System”*. Prairie Province Conference on Fetal Alcohol Syndrome. Alberta.

Fundación Paz Ciudadana (2004). *“La escuela hace la diferencia: Aproximación sociológica a la violencia escolar”*. Santiago de Chile.

Fundación Paz Ciudadana (2005). *“Consumo de drogas en detenidos: Aplicación de la Metodología I-ADAM en Chile.”* Santiago de Chile.

Fundación Paz Ciudadana (2007). *“Suspensión condicional del procedimiento para infractores con consumo problemático de drogas bajo el modelo de Tribunales de tratamiento de drogas: Aplicación en Chile”*. Santiago de Chile.

Gobierno de Chile, Ministerio del Interior, CONACE - SENAME. (2002). *“Estudio acerca de la magnitud del consumo y factores asociados al uso de droga en la población de SENAME”*. Santiago de Chile.

Gobierno de Chile, Ministerio del Interior, CONACE (2005). *“Sexto Estudio Nacional de Drogas en Población Escolar de Chile, de 8° básico a 4° medio”*. Santiago de Chile.

Gobierno de Chile, Ministerio del Interior, CONACE, Observatorio Chileno de Drogas (2006). *“Informe Anual de la situación de las drogas en Chile, 2006”*. Santiago de Chile.

Gobierno de Chile, Ministerio del Interior, CONACE (2006). *“Seguimiento de una cohorte de beneficiarios para la evaluación de impacto de los planes de atención de las instituciones en convenio con CONACE-FONASA”*. Santiago de Chile.

Gobierno de Colombia, Ministerio de la Protección Social, Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Dirección Nacional de Estupefacientes (2009). *“Consumo de Sustancias Psicoactivas en Adolescentes Infractores de Ley en Colombia”*. Bogotá, 2009.

Goldstein, P. J. (1985) *“The drugs/violence nexus: a tripartite conceptual framework”*, *Journal of Drug Issues*, vol. 15, pp. 493-506.

Hammersley, Richard, Louise Marsland y Marie Reid (2003). *Substance use by young offenders: the impact of the normalisation of drug use in the early years of the 21st century*. Department of Health and Human Sciences, University of Essex.

Health Canada (2001). *“Best Practices –Treatment and Rehabilitation for Youth with Substance Use Problem”*. Ottawa: Minister of Public Works and Government Services, Cat. #H49-154/2001E.

Kaztman, R. (1999). *“Segregación residencial y desigualdades sociales en Montevideo”*. Montevideo: CEPAL.

Kaztman, R. Filgueira, F. (2001). *“Panorama de la Infancia y la Familia en Uruguay”*. IPES Facultad de Ciencias Sociales y Comunicación, Universidad Católica del Uruguay. Montevideo.

Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (2003). *“Drogas en el punto de mira: El consumo de drogas entre la población joven más vulnerable”*. Publicación bimestral, Lisboa, septiembre-octubre de 2003.

Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (2005). *“Informe Anual: El problema de la drogodependencia en Europa”*. Lisboa.

Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (2006). *“Informe Anual: El problema de la drogodependencia en Europa”*. Lisboa.

Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (2007). *“Drogas en el punto de mira: Drogas y Delincuencia, una relación compleja”*. N°2, Lisboa.

Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (2010). *“Estudio sobre el Consumo de Drogas en Población Privada de Libertad y de la Relación entre Drogas y Delito”*. Documento publicado por la Oficina Regional para Perú y Ecuador de UNODC, Lima.

Ogborne, Alan (1997). *“Justice system clients of a Toronto youth addiction treatment program.”* *American Journal of Drug and Alcohol Abuse*, 23: 335 - 341.

Organización de los Estados Americanos, Secretaría de Seguridad Multidimensional, Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (2007). *“Estudio de Alcohol y Drogas en Población Adolescente Infractora. Manual General de Procedimientos para Coordinadores Nacionales”*. Washington D.C.

Pernanen, Kai; Brochu, Serge; Cousineau, Marie-Marthe; and Fu Sun (2002). *“Proportions of Crimes Associated with Alcohol and Other Drugs in Canada”*, Canadian Centre on Substance Abuse.

Pontificia Universidad Católica de Chile - Instituto de Sociología - SENAME (2006). *“Estudio Nacional de Consumo de Drogas y Factores Determinantes en Adolescentes Infractores de Ley”*. Santiago de Chile.

Presidencia de la República de Uruguay, Junta Nacional de Drogas (2009). *“Estudio sobre consumo de drogas y factores asociados en población juvenil con problemas judiciales”*. Montevideo.

Presidencia de la República del Perú, Presidencia del Consejo de Ministros, Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (2010). *“Primera Encuesta Nacional sobre Consumo de Drogas en Adolescentes Infractores del Poder Judicial”*. Lima.

Smart, R. and Ogborne A. (1994). *“Street youth in substance abuse treatment: Characteristics and treatment compliance.”* *Adolescence*, 29, 115, Fall: 733 - 745.

Spooner, C., J. Howard, and R. Mattick (1996). *“The Nature and Treatment of Adolescent Substance Abuse: Final Report of the Adolescent Treatment Research Project”*. New South Wales, Australia: National Drug and Alcohol Research Centre.

Viceministerio de Defensa Social y Sustancias Controladas del Estado Plurinacional de Bolivia y Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (2010). *“Consumo de Drogas y Factores Asociados en Adolescentes Infractores de Ley”*. La Paz.

Villatoro, P. y R. Parrini. (2002). *“Informe de avance modelo teórico-metodológico de evaluación de los programas con infractores de ley.”* SENAME, Chile.



NACIONES UNIDAS
Oficina contra la Droga y el Delito



**SISTEMA SUBREGIONAL DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SOBRE DROGAS EN
ARGENTINA, BOLIVIA, CHILE, COLOMBIA, ECUADOR, PERÚ Y URUGUAY**